



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-036

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: Quito, 1 de abril del 2003

SUMARIO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TENENCIA DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS. NÚMERO 23-937.
- IV PROYECTO DE RESOLUCIÓN. A) MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, CONCRETE LA DENUNCIA QUE ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL PAÍS HICIERA SOBRE LAS PERSONAS QUE LE HABRÍAN OFRECIDO GRANDES CANTIDADES DE DINERO A CAMBIO DE CONTRATOS Y CARGOS PÚBLICOS. AUSPICIO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-036

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: Quito, 1 de abril del 2003

ÍNDICE:

	PÁGINAS:
I	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN..... 4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA..... 4
	Intervención de los diputados:
	Morillo Villarreal Marco..... 5
	Dotti Almeida Marcelo..... 7,18
	Erazo Reasco Rafael..... 7,10
	Serrano Valladares Alfredo..... 10
	Sánchez Armijos Jorge..... 14
	Kure Montes Carlos..... 20
	De Mora Moncayo Marcelo..... 24
	Touma Bacilio Mario..... 25,26
	Viteri Jiménez Cynthia..... 26
III	CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TENENCIA DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS. NÚMERO 23-937..... 27
	Intervención de los diputados:
	Granda Aguilar Víctor..... 33
	Viteri Jiménez Cynthia..... 36
	Haro Páez Guillermo..... 38
	Rivera Molina Ramiro..... 39
	Ulcuango Farinango Ricardo..... 42
	Bustamante Infante Vicente..... 43
	Rivas Sacoto María..... 45,48
	Ruiz Enríquez Hugo..... 49
	Aguirre Riofrío Soledad..... 51
	Ordóñez Gárate Galo..... 52
	Cevallos Muñoz Ana Lucía..... 54
	Serrano Serrano Segundo..... 55



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-036

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: Quito, 1 de abril del 2003

ÍNDICE:

	PÁGINAS:
Touma Bacilio Mario.....	48,57
Ibarra Castillo Silvana.....	58
Monsalve Vintimilla Diego.....	60
 IV	
PROYECTO DE RESOLUCIÓN. A) MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, CONCRETE LA DENUNCIA QUE ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL PAÍS HICIERA SOBRE LAS PERSONAS QUE LE HABRÍAN OFRECIDO GRANDES CANTIDADES DE DINERO A CAMBIO DE CONTRATOS Y CARGOS PÚBLICOS. AUSPICIO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.....	63
 Intervención de los diputados:	
Taiano Álvarez Vicente.....	66,79
Ruiz Enríquez Hugo.....	68,71
Touma Bacilio Mario.....	71
Granda Aguilar Víctor.....	76
Serrano Valladares Alfredo.....	74,75
Ramiro Rivera Molina.....	77
Haro Páez Guillermo.....	80
Serrano Serrano Segundo.....	81
Sandoval Baquerizo Xavier.....	83
 V	
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	86

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al uno de abril del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria de Congreso Nacional, siendo las diez horas cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores GILBERTO VACA GARCÍA y JOHN ARGUDO PESÁNTEZ, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ABENDAÑO BRICEÑO GUILLERMO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	ERAZO REASCO RAFAEL
ALMEIDA MORÁN LUIS	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ANDRADE ENDARA VINICIO	GARCÉS DÁVILA MYRIAM
ANDRADE VÉLEZ MILTON	GARCÍA BARBA RODRIGO
ATARIHUANA AYALA GEOVANNY	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
BUSTAMANTE INFANTE VICENTE	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	HARB VITERI ALFONSO
CARRERA CAZAR KENNETH	HARO PÁEZ GUILLERMO
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS CAPURRO DENNY	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS MUÑOZ ANA	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
COELLO IZQUIERDO MARIO	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LÓPEZ SAUD IVÁN
CRUZ CAMACHO FREDDY	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CHICA SERRANO RAFAEL	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LLORI LLORI AURELIO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DE MORA MONCAYO MARCELO	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	MORA MONAR MESÍAS



5

MORILLO VILLARREAL MARCO
 NARANJO YEROVI LUIS
 NAVEDA GILER NUBIA
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PASTUÑA JATI MARCELO
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA
 RIVAS VILLALBA EDWIN
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 ROMERO TORO ERNESTO
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE

SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VERA ANDRADE GALO
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. Los señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad. Abendaño Briceño Guillermo. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Andrade Vélez Milton Teodoro. Atarihuana Geovanny. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Infante Vicente, presente. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet Madeleine, presente. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis.

X

Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio, presente. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Del Cioppo Aragundy Pascual. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael. Falquez Batallas Carlos. Garcés Dávila Miryam, presente. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Castillo Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Teresa Guadalupe, presente. Llor Rivadeneira Eudoro. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel, presente. López Saú Raúl Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente. Monsalve Veintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villarreal Marco, presente. Naranjo Yerovi Luis Eduardo, presente. Naveda Giler Nubia. Ollague Valarezo Zoila. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María Augusta. González Carlos, presente. Rivas Villalba Edwin, presente. Haro Páez Guillermo, presente. Rivera Molina Ramiro. Romero Cabrera Abraham. Romero Toro Ernesto, presente. Granda Aguilar Víctor, presente. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Castelló Wilson. Quintana Baquerizo Omar, presente. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Iñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo. Serrano Valladares Alfredo. Silva Paredes Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe, presente. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano

Ernesto. Vallejo López Carlos, presente. Valverde Rubira Pedro, presente. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar. Vera Andrade Galo. Serrano Valladares Saadin Alfredo, presente. Romero Cabrera Abraham, presente. Viteri Jiménez Cynthia Fernanda. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano de la Torre Ramón, presente. Pastuña Jati Marcelo. Orellana Quezada Héctor, presente. Dotti Marcelo, presente. Viteri Jiménez Cynthia Fernanda, presente. Naveda Giler Nubia, presente. Erazo Reasco Rafael, presente. Julio González, presente. Atarihuana Geovanny, presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar sobre el quórum del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Están cincuenta y cuatro legisladores presentes, señor Presidente.-----



I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador.-----

Se escuchan las notas del Himno Nacional de la República del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para hoy martes 1 de abril del 2003. 1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios. 2. Proyectos de resolución: a) Mediante la cual se

8

solicita del señor Presidente Constitucional de la República concrete la denuncia que ante los medios de comunicación del país hiciera sobre las personas que le habrían ofrecido grandes cantidades de dinero a cambio de contratos y cargos públicos. (Auspicio Comisión de Fiscalización). b) Resolución respecto de la reducción de tasa de interés para los sistemas productivos del Ecuador. (Auspicio diputado Mario Touma y otros diputados). 3. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados: Antes de hablar del Orden del Día, quisiera informar al Congreso Nacional que la Comisión de Salud y Ambiente ha dado seguimiento a un tema que en los últimos días ha causado cierto tipo de noticia en el país. Es el Decreto 09, emitido el 6 de febrero del año en curso, por el Presidente de la República coronel Lucio Gutiérrez, en el que nombraba al señor Napoleón Villa, Presidente del Fondo de Solidaridad. Este fondo que tiene un capital social de más de 3 mil millones debía tener un plan anual de inversiones, el mismo que no es aprobado todavía. El 8 de febrero del año en curso, en el Sur de la ciudad de Quito y luego en la ciudad de Guayaquil, se iniciaron programas de salud para beneficiar a niños y mujeres embarazadas. Cuando la Comisión de Salud solicitó información respecto a qué ¿qué planificación se tenía?, ¿qué presupuesto se iba a invertir en estos programas y en cumplimiento de la ley? ya que el Fondo de Solidaridad no puede y no debe invertir y ejecutar programas, sino financiarlos, programas de salud, programas ambientales, programas de saneamiento ambiental, agua potable y alcantarillado; nos causó mucha sorpresa no ver en esta

X

inauguración a su titular el Ministro de Salud. El Ministro de Salud, cuando fue convocado a la Comisión de Salud y Medio Ambiente, supo indicarnos que el Ministro no fue invitado y nunca supo de este programa. Nosotros nos habíamos sorprendido porque no pueden manejarse los fondos del Fondo de Solidaridad como caja chica. Revisada la Ley o el Decreto Ejecutivo 09, el Presidente de la República, otorga al Presidente del Fondo de Solidaridad superpoderes los que van en contra de lo que está establecido en la Ley de Creación y que le faculta al Gerente del Fondo, ejecutar los programas. El Presidente del Fondo de Solidaridad ha sido llamado a la Comisión y debe comparecer en la tarde de hoy a las cuatro en la Comisión de Salud y Ambiente. Pero por medios de prensa nos hemos enterado que el Presidente del Fondo de Solidaridad, el ex coronel de Policía Napoleón Villa ha renunciado al cargo, y este ha sido aceptado por el Presidente de la República. Sin embargo, debo recordar que de acuerdo a la Constitución los funcionarios tienen la obligación de comparecer ante el Congreso y responder ante él en el proceso de Fiscalización, hasta un año después de haber cesado en sus funciones. Es por ello que como Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente exijo la presencia del señor Napoleón Villa, para la tarde de hoy a la cual fue convocado a las cuatro de la tarde. Es preocupación también de la Comisión, que en el plan general que todavía no es aprobado, consta un refinanciamiento para el Banco Nacional de Fomento de 50 millones de dólares. El artículo 6 de la Ley de Creación del Fondo de Solidaridad, manifiesta que "las inversiones que se realice de parte del Fondo, no deben correr ningún tipo de riesgo". El Congreso Nacional, por múltiples ocasiones ha concurrido a condonar deudas del Banco Nacional de Fomento y esta inversión sería una inversión de riesgo con la que debemos tener muchísimo cuidado. Pongo en prevención que si el Fondo de Solidaridad sigue insistiendo en querer capitalizar por esa vía al Banco Nacional de Fomento, el

Congreso Nacional tendría que oponerse a este tipo de prácticas, ya que descapitalizaría el Fondo de Solidaridad. Reitero nuevamente mi llamado al ex Presidente del Fondo de Solidaridad para que concurra al llamado del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, muchas gracias. Permítame solicitarle un favor. Concédame la palabra en este tiempo de temas varios, luego de la intervención del diputado Alfredo Serrano, por razones que explicaré cuando usted le devuelva el uso de la palabra y le agradezco de antemano por considerar este pedido, muy gentil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto, diputado Dotti. Estamos en el tema de observaciones al Orden del Día. Diputado Rafael Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, Señor Presidente. Señores legisladores y legisladoras: Estando en las observaciones del Orden del Día, es necesario poder en este espacio legislativo, denunciar: Históricamente los pueblos pequeños vienen siendo agredidos, ofendidos, violándoles su derecho constitucional, su derecho colectivo. Cuando hablo de los pueblos pequeños, quiero hacer hincapié en lo que está pasando en mi provincia, con indignación. Lo que está pasando en la provincia de Esmeraldas es algo que causa rebeldía, como en efecto hay toda una acción de levantamiento en la provincia, porque agreden en sus derechos constitucionales. Nosotros apoyamos el programa político del presidente Lucio Gutiérrez y lo apoyamos por la lucha contra la corrupción, hicimos campaña y votamos por él, por la lucha contra la pobreza, por la defensa de la soberanía nacional, por hacer respetar los derechos de la mayoría de los

✍

ecuatorianos, seguimos teniendo esperanza, en el marco de que este Gobierno sea coherente con la propuesta de campaña. Pero no podemos permitir que se siga dando este tipo de agresión a una provincia que ha estado considerada como la cenicienta de las provincias de todo el país. Una provincia rica por su riqueza natural, forestal, una provincia rica por su fortaleza turística. Pero basta ya, hasta cuándo. Mire, el problema de La Concordia hasta ahora se resuelve, por derecho, por ley nos corresponde. Seguidamente se entregan, violando la Constitución, como lo dije anteriormente 50 mil hectáreas de bosques en el cantón San Lorenzo. No les importa lo que dicen los artículos 83, 84, 85 de la Constitución. Posteriormente se firma un convenio entre el Ministerio del Ambiente, cuya Ministra en esa época, doña María de Lourdes Luque, que tiene que comparecer porque vamos a empezar un juicio político en su contra, se firma el convenio con la SGS entregándole toda la administración de la riqueza forestal de Esmeraldas y del país, violando el artículo 271 de la Constitución, violando los artículos 158 y 160 de la Ley de Modernización del Estado, donde hace hincapié en la necesidad de que debe haber informe de Contraloría en el proceso contractual, debe haber convocatorias previas en el proceso contractual y, eso nunca se dio; violando la Constitución en las 80 cláusulas del contrato como tal, para repartirse la riqueza forestal. Posteriormente, agreden nuevamente a Esmeraldas con el cierre de la refinería que está amenazada, para dejar más de 6 mil trabajadores en la desocupación y para que el Estado pierda importantes recursos que aporta esa empresa con el presupuesto. Luego, la Vía Interoceánica que tiene mayor factibilidad para Esmeraldas, por el puerto que tiene, porque tenemos mucho mayor acceso, es más cerca al Canal de Panamá por el Pacífico; sin embargo, quieren sacar la Vía Interoceánica por Manta, con más de 770 kilómetros de distancia desde Manaos hasta Manta, pudiendo por Esmeraldas

solamente ubicar 500 kilómetros desde Manaos hasta el Puerto de Esmeraldas. Pero ahora lo más indignante que quiero demandar, esto lo digo con rebeldía. De manera insultante, inmoral, ilegal, inconstitucional, el jueves último se acaba de concesionar el Puerto de Esmeraldas, se acaba de concesionar el Puerto de Esmeraldas a la Hidalgo & Hidalgo. ¿Saben por cuánto, compañeros legisladores y legisladoras? Por 1.350.000 dólares. Cuando el puerto de Esmeraldas, en el año 2002 de acuerdo a los informes que tenemos, aportó y produjo 6 millones de dólares. Vea este regalo, vea este infame regalo, este latrocinio, este robo, este asalto que se hacen al puerto de Esmeraldas. ¿Por qué no iniciaron por puerto Bolívar? ¿Por qué no iniciaron por Guayaquil? ¿Por qué no iniciaron por otros puertos? ¿Por qué Esmeraldas? Claro, allá están los negros, claro allá están los indefensos. Se van a equivocar. Pero además, señor Presidente, antes de que concesionaran el puerto, se presenta un recurso de amparo ante el Juez Tercero de lo Civil y habla la Constitución, el artículo 95, que de presentarse un recurso de amparo que tenga fundamentos, debe declararse el proceso detenido de cualquier acción de concesión. No les importó nada, entre gallos y media noche, sin una convocatoria previa, sin un Orden del Día, quiero que aquí compañeros, todos nos levantemos porque se están llevando la riqueza de Esmeraldas la Hidalgo & Hidalgo, 1 millón 350 mil dólares que van a entregar, para llevarse 6 millones de dólares. Hago este llamado, porque lo vamos a denunciar ante el Presidente de la República y vamos a exigir la comparecencia del Presidente de Autoridad Portuaria y llamo esto, porque mire, señor Presidente, quién es el Presidente actual de Autoridad Portuaria, el señor Marcelo Mera Vásquez, quién es el Gerente de Autoridad Portuaria, el señor Bolívar Vásquez, primo hermano de Marcelo Mera Vásquez. Bueno ¿qué quieren hacer? ¿a dónde apuntamos? Llamo entonces al hecho de dos acciones que vamos a tomar y que sean considerados en este

8

Congreso Nacional; el enjuiciamiento a la ex Ministra del Ambiente, por haber violado la Constitución contra los derechos que tenemos, contra el medio ambiente y la comparecencia también de Marcelo Mera Vásquez, Presidente de Autoridad Portuaria para que explique y sea juzgado de la misma manera, frente a este latrocinio que ha cometido por Esmeraldas. El día jueves va a haber una marcha grande en la provincia de Esmeraldas, pero estamos preparando un paro provincial. Nuestra provincia no puede ser burlada, no puede ser tratada como la cenicienta, no puede ser tratada en la forma como la oligarquía, como los ricos de este país han venido mancillándola ¡Basta ya! Ese paro provincial va a ser un paro que debe elevar el nivel de lucha y debe ser emulado por todas las provincias pequeñas que tienen este trato discriminatorio.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Legislador.....

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. ...al terminar quiero dejar claro el hecho de esta denuncia puntual, el robo, el atraco que han cometido con el puerto de Esmeraldas y con la lucha del pueblo vamos a lograr que esa situación sea detenida y que logre que nuestros recursos importantes de Esmeraldas sea para el beneficio y para el progreso de la provincia. Muchas gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Alfredo Serrano.....

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Con bastante indignación he visto los avances que ha ido teniendo el Congreso Nacional en cuanto a su reubicación, en cuanto a las oficinas que supuestamente va a tener el Congreso Nacional y digo indignación, porque un ecuatoriano que parece ser no ecuatoriano como el Ministro de

Economía y Finanzas, se va a salir con su capricho. Finalmente, parece ser, y aceptado por las autoridades competentes del Congreso Nacional, que se salió con la suya; es decir, no va a ceder el edificio del Banco Central y los diputados tendrán que irse unos cuantos al Banco Central, unos cuantos a la Corte Suprema. Hoy decía en una radio este Ministro: "Ahí están dos pisos en el edificio para que los ocupen. Si es que quieren bien y sino también". Ojalá no se le haya olvidado a usted y al Consejo Administrativo de la Legislatura que somos la Primera Función del Estado, usted tiene la obligación moral y legal de defender la dignidad del Congreso Nacional. Señor Presidente y señores legisladores, no permitamos que un Ministro de Estado, ya suficiente tiene para pasarse por encima de las decisiones presidenciales, pero que lo haga con su jefe, pero que no lo haga con la Primera Función del Estado. No pensemos en estos cien diputados que estamos ahora, pensemos en el Congreso del mañana y de los cientos de años que tiene que vivir como institución, hagamos prevalecer la autoridad del Congreso Nacional, no de los actuales diputados solamente, sino defender la institucionalidad. No puede ser que un señor decida lo que hay que hacer en este país. Y vemos como han claudicado incluso aquellos que han combatido al Fondo Monetario Internacional por culpa de este señor. Ayer veíamos a la Gerente de la AGD del Movimiento Pachakutik, pedir permiso al Fondo Monetario Internacional o pedir plazos al Fondo Monetario Internacional para ella iniciar las auditorías a los bancos. Es decir, cada uno a lo largo de estos tres meses de gobierno va cambiando sus posiciones. Si hoy permitimos esto, tenga la plena seguridad que esta vez fue el Ministro de Economía y Finanzas, mañana será cualquier funcionario de Estado que siga atentando contra la dignidad del Congreso Nacional. No permita, que simplemente el capricho de un funcionario prime sobre la dignidad de la Primera Función del Estado. La semana pasada,

el día miércoles, varios debates hubieron en su ausencia, presidía la reunión el Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, el doctor Rivera Molina y allí sendas discusiones, sendos discursos de los diputados defendiendo la dignidad del Parlamento Nacional. No permita que esos discursos, no permita que esos debates simplemente queden en este salón de sesiones. E incluso en ese debate del día miércoles se planteó la comparecencia del Ministro de Economía y Finanzas acá al Pleno, para que le diga al Pleno por qué razón no permite que este Congreso comience a funcionar con mayor eficiencia, con mayor dignidad dentro del ejercicio de sus funciones. Hoy, señor Presidente, ya no solamente es el Ministro de Economía y Finanzas, señores diputados, me enteraba que en Protocolo están detenidas cuarenta solicitudes de visa porque simplemente al Jefe de Pasaportes de la Cancillería no se le antoja dar paso a la solicitud de visas en pasaporte diplomático para los diputados, contraviniendo una práctica legal, a propósito, una práctica legal porque está consagrada en la ley desde hace muchos años atrás y hoy un Director Nacional de Pasaportes obviamente, ya les dice a los cien diputados, desgastados últimamente por un Ministro de Economía que ni siquiera se atreve a permitir que el Congreso opere, también a negar esos procedimientos. He tenido que adherirme a la comparecencia de la Ministra de Relaciones Exteriores para hacer este tipo de preguntas, cierto es domésticas, claro que son domésticas pero que van en la defensa y la honra del Congreso Nacional. Basta de atropellos a la Función Legislativa. Yo quiero a esta Función, ya nueve años de mi vida estoy aquí y tengo una obligación moral de hacerla defender, tengo la obligación moral de hacerla respetar y más que nada en usted como dignatario de este Congreso Nacional, como representante legal de esta Función del Estado, recae la gran responsabilidad de velar por el pleno cumplimiento de la ley para este Congreso Nacional. No permitamos, señor

Presidente que esto siga. Hoy ha sido el Ministro de Economía y Finanzas, le sigue el Director de Pasaportes de la Cancillería, mañana seguirá siendo, con todo respeto para los conserjes y los guardias de los diferentes ministerios de Estado. Cuidado, cuidado caemos en las ligerezas, ligerezas como decir que el mérito del ex Presidente del Fondo de Solidaridad, para su agradecimiento ha sido organizar dos grandes mítines políticos, el uno de cierre de campaña en la plaza San Francisco y el otro el día de posesión en el Estadio Olímpico Atahualpa. En el Gobierno se ven las cosas desde ese punto de vista, con demasiada ligereza, el creer que los méritos de una persona están en la organización de mítines políticos y creer que los méritos de un Gerente o Presidente del Fondo de Solidaridad está en el poder de convocatoria de la gente. No. Nosotros como Congreso Nacional jamás podemos centrarnos a esas pequeñeces. Vamos entonces en lo que nos consagramos y nos prometimos y nos juramos el día 6 de marzo allí en la Casa de la Cultura Ecuatoriana, a rescatar la dignidad del Congreso Nacional, permanentemente pisoteada por diferentes instancias del Estado ecuatoriano y del Gobierno Nacional, no solamente de éste sino de otros. Hoy es una gran oportunidad, no permita, señor Presidente, no permita dividirlo al Congreso Nacional cada uno por su lado, va a tener problemas el momento que un diputado diga: Bueno y yo por qué no puedo estar en el Banco Central y tengo que irme a la Corte Suprema de Justicia y yo por qué no puedo estar en el edificio del Banco Popular y no puedo estar en el Banco Central. Cuidado, por culpa de un solo funcionario de Estado, entorpecemos la correcta labor que viene desempeñando el Congreso de la República. Está en sus manos la correcta aplicación del respeto a la Primera Función del Estado. En esa línea, aquí, como Diputado de la República lo estaré respaldando permanentemente, pero así mismo estaré llamando su atención permanentemente, en los casos que sean necesarios

8

como éstos. El domingo leí la prensa, qué feo encontrar un titular que los diputados siguen ambulando por la ciudad de Quito. Pero también qué feo encontrar una parte que decía que finalmente el Ministro de Economía se salió con la suya. Somos cien diputados representantes de los doce millones de ecuatorianos versus un funcionario representante de los tenedores de la deuda externa ecuatoriana y del Fondo Monetario Internacional, señor Presidente ¿cuál pesa más? Muchísimas gracias señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, quiero anticipar que el jueves, pasado mañana, tendremos una exposición completa sobre el tema del paso, a las nuevas oficinas, de los legisladores y creo que ese será el momento para debatir todos los temas referentes al cómo y cuándo del traslado de los legisladores. En relación al tema de las visas de los legisladores, justamente será uno de los temas que deberá responder en la comparecencia la Ministra de Relaciones Exteriores. Diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, muchas gracias. Señores diputados, distinguidas colegas diputadas: Quiero aprovechar esta intervención para denunciar ante el país, porque cuando hablamos en este Congreso Nacional a los colegas diputados, estamos hablando a los 12.500.000 ecuatorianos; quiero denunciar dos situaciones y dos aspectos que tienen que ver con mi provincia, con la provincia de El Oro a la cual represento en este Congreso de la República. El primer aspecto es el que tiene que ver con ese "gran proyecto" que conocemos los ecuatorianos, "gran proyecto", digo, el famoso "proyecto Puyango-Tumbes" y es necesario hacer una brevísimas historia, señor Presidente. En el año 1971, en el gobierno del doctor José María Velasco Ibarra se firmó un convenio entre el Ecuador y el Perú, fue precisamente en Washington, ese

convenio precisamente para aprovechar las aguas del Catamayo-Chira y del Puyango-Tumbes. Desde ese año, 32 años han transcurrido, y prácticamente los ecuatorianos, y esto tenemos que saber en este Congreso Nacional, los ecuatorianos poco o nada hemos aprovechado precisamente de ese convenio y contrariamente el vecino país, el Perú ha aprovechado grandemente este convenio, por eso ellos tienen ya esa gran represa de Poechos en el Perú, para irrigar cerca de más de 150 mil hectáreas y el Ecuador sigue hablando después de 32 años, de nuevos estudios de prefactibilidad y nuevos estudios de factibilidad. ¿Qué es lo que está ocurriendo actualmente? Por eso denuncio y por eso le pido a usted, la comparencia de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, para que nos responda a los diputados de El Oro, a los diputados de la patria ¿qué está pasando con este famoso proyecto Puyango-Tumbes? Porque seguimos hoy nuevamente en los famosos estudios de prefactibilidad y factibilidad. Pregunto al país y ¿qué es de los estudios de prefactibilidad y factibilidad que se hicieron oportunamente? ¿Qué es de esa Represa Cazaderos? ¿La Represa Marcabelí? ¿la famosa central hidroeléctrica en Guayacanes que contemplaba el estudio de factibilidad? Nada, señor Presidente. Porque se dijo en aquella oportunidad que esos estudios y el proyecto Puyango-Tumbes no tenían rentabilidad social y no tenía rentabilidad económica y que el estudio era muy caro. Pero para otros proyectos en otras latitudes del Ecuador, sí ha habido la posibilidad cierta de viabilizar estos proyectos, de lo cual nos alegramos sobremanera. Pero para la provincia de El Oro se ha dicho no hay recursos, es muy caro, no tiene rentabilidad. Por eso, hoy quienes nos hablan de nuevos estudios, hoy que nos quieren enterrar y sepultar los estudios definitivos de Marcabelí para aprovechar al máximo la represa existente de Tahuín es que levantamos nuestra voz de cuestionamiento y de protesta a nombre de la provincia de El Oro y pensamos que este tema debe

ser debatido en el Congreso Nacional, en presencia de la señora Ministra de Relaciones Exteriores. Ya no se habla de Marcabelí, hoy una nueva consultora con asiento en el Perú nos quiere vender la idea de que es necesario hacer una represa en otro sitio, en el sitio Palmales y el Indachara. Con esa nueva alternativa que propone el estudio de prefactibilidad de ahora, el Ecuador, señor Presidente y escuchadme, es grave para el Ecuador. El Ecuador apenas llegará a 20 mil hectáreas, contrariamente a lo que está estipulado en el convenio inicial Puyango-Tumbes. ¿Qué dice el Puyango-Tumbes inicial? Que los cinco séptimos del caudal del Puyango-Tumbes servirán para el Ecuador y apenas los dos séptimos serán para el Perú. Con esta nueva alternativa, el Perú tendrá los cinco séptimos y el Ecuador se quedará en los dos séptimos. Por eso le voy a officiar a usted, para que la señora Ministra de Relaciones Exteriores comparezca al seno del Congreso Nacional. El segundo aspecto, señor Presidente y colegas diputados, tiene que ver con uno de los temas de mayor gravedad en la provincia de El Oro, el tema vinculado al precio de la caja de banano. Quiero recordarles a los señores diputados, que este mismo Congreso de la República aprobó hace tres años la ley que protege al productor bananero auspiciado por el Partido Social Cristiano y apoyada por todos los diputados de aquella época. Pero esa famosa ley siempre se la pisotea, siempre se agrade al productor bananero, no lo digo yo como diputado de Izquierda Democrática, lo dice el propio representante oficial del gobierno en el campo agropecuario como es el Jefe Provincial del MAG en El Oro. El precio de la caja hasta el día de ayer era 3 dólares 20 centavos; y el señor Jefe Provincial de MAG, incluso acá denuncia que hay compañías que están pagando hasta 80 centavos la caja de banano. Este tema es de vida o muerte para los orenses. ¿Por qué digo esto? En El Oro tenemos 45 mil hectáreas, de las 180 mil que hay en el Ecuador; en El Oro tenemos 2.700 productores de los 5.400 que

✱

hay en el Ecuador, en El Oro tenemos 2.123 productores pequeños de menos de 20 hectáreas de los 2.700 productores de la provincia de El Oro. Cuando se paga un solo dólar menos del precio de la caja de banano en El Oro aquí deja de circular cerca de 68 millones de dólares anuales, porque la exportación del año 2002 fue precisamente de 68 millones de cajas, usted multiplica por un dólar y le da 68 millones de dólares. Señor Presidente, es una catástrofe para los orenses cuando no se paga el precio oficial, porque este 3.20 está definitivamente ajustado y apretado en función de lo que dice el propio Ministerio de Agricultura. Aquí hay un cuadro del Ministerio de Agricultura, y el costo por caja vale en la provincia de El Oro, 2.96; si el precio es 3.20 es un ligero margen que le permite supervivir a 400 mil orenses en la provincia de El Oro y a 2 millones de ecuatorianos en la región del Litoral que se dedican al banano. Pero ¿qué es lo que está ocurriendo, en estas precisas horas, colegas diputados? Que el Ministerio de Agricultura, que la Ministra de Comercio Exterior, cumpliendo la ley, está y se aprestan a emitir un Acuerdo Interministerial fijando un nuevo precio de la caja de banano y esto es grave. Si se baja de 3.20, si se baja del precio del costo de una caja, se estará sometiendo a la pobreza y a la miseria a la gente que cultiva banano y a los ciudadanos que vivimos indirectamente, precisamente de este gran renglón de la economía. Quiero denunciar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Legislador.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. ...que se están haciendo estas conversaciones tras bastidores y que el Gobierno Nacional no escuche a los mismos de siempre, no escuche a aquellos que se aprovechan del sudor y el trabajo de miles de ecuatorianos, y que cumpla la palabra que ofreció en la campaña electoral, respetar al pequeño productor y fijar un precio de justicia y

equidad que le permitan vivir con dignidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, no entiendo por qué, a pesar de que me he hecho ejercicios mentales y psicológicos sin conclusión y sin solución, no entiendo por qué el Congreso ecuatoriano, no solo éste, el Congreso como institución ha ido desarrollando a través del tiempo una especie de complejo de inferioridad, producto de un complejo de culpa a su vez, culpa no sé de qué. Pero, bien valdría la pena que algún recurso económico sobrante que tenga su autoridad, le ruego ponerme atención, debiera servir para hacer un seminario, una dinámica de grupos, un psicoanálisis o un exorcismo para que el Congreso ecuatoriano se saque un supuesto "demonio", que le tiene carcomido con una especie de complejo de alfombra. He sabido que en las contiendas políticas, en las contiendas personales, en las contiendas militares hay que cuidarse del enemigo, del que está al frente, en la otra orilla tiroteándole a uno. Nunca he sabido que en contienda alguna uno tenga que cuidarse de adentro por las perforaciones que vienen desde adentro y ese es el caso del Congreso. Si algo debiera usted hacer, don Guillermo Landázuri, hombre probo, honesto, inteligente es ayudar a que la Legislatura como ente de la democracia, como institución pilar de la República se saque este complejo de inferioridad, que se traduce en un mal trato que nos irroga todo el mundo. Vaya usted al hombre común, al hombre de la calle y escuchará decir "Qué pena que se haya quemado el Congreso sin los diputados adentro". Escuchará decir a otros "Qué bueno el fuego legislativo, porque el fuego purifica" Purifica ¿de qué? ¿Qué es esta declaratoria de guerra al congresista, al diputado? Aquí hay una enorme mayoría de diputados correctos,

honestos, inteligentes que trabajan de sol a sol. Algo hay que hacer, no por fulano, zutano, perencejo y mengano; no por Landázuri, no por Dotti, no por Del Cioppo, no por nadie en lo personal. Por la entidad, por la institución, por el Congreso Nacional, no puede continuar vilipendiada la institución, maltratada, zaherida, calumniada por todo el mundo. Este es un evento, frente al cual todos debemos reaccionar y si alguna reunión usted debería promover, es para establecer un diagnóstico, luego una estrategia, un objetivo y unas líneas tácticas para lograr que el país respete a su Congreso, para lograr que la prensa respete al Congreso, para lograr que la sala de prensa del Congreso Nacional pagada por el Presupuesto de la Legislatura, no sea la principal enemiga y la que surte a veces información sesgada, malintencionada y de mala fe, para que se nos tirotee desde afuera y también desde adentro. Esto de lo que estoy hablando se ha traducido en estos días en una especie de timoratería, de cobardía, de inhibición, de complejo frente a un derecho elemental al que tenemos. Se quemó el Congreso y no tenemos dónde trabajar y cuando en el legítimo ejercicio de nuestra potestad, en legítimo ejercicio de nuestra dignidad hemos pedido al Ejecutivo que nos faculte un edificio adecuado, correspondiente con nuestra dignidad, hay dilatorias, vuelva luego, venga mañana, una conducta soterrada de atropello a la Legislatura. Y le voy a decir con nombres y apellidos por parte del Ministro de Finanzas. Para no decirle que es la primera vez, soy cuatro veces Legislador, una vez asambleísta, nunca he visto que Finanzas, el Ministerio de Economía escamotee los recursos para pagar a la planta administrativa y para pagar la dieta de los congresistas. Nos han convertido en pordioseros, a golpear la puerta del señor Mauricio Pozo, Dios se lo pay, vea, haga el favor de enviar los recursos para pagar. Señor Presidente, este es un asunto que ya le compete a usted, porque usted es nuestra cabeza, nuestro representante, es nuestro pendorero y

algo hay que hacer, no hay que morirse de las iras y arremeterle a chalacazos al señor Pozo. Pero sí hay que enseñarle a que respete a la Legislatura. Mi intervención tenía por objeto final, pedirle a usted que nos informe qué fue pues el edificio del Banco Central o de cualquiera otro. Hay que ver las oficinas en que aquí trabajábamos antes de que se quemen, verdaderos huasipungos, guachimánias inmundas, impropias de la dignidad de la Legislatura y ahora no tenemos ni siquiera eso, ¿qué nos van a crear? ¿tal vez unas casetas, unos kioscos en el parque de El Ejido? A esto voy, usted a la cabeza y todos nosotros debemos con vigor, con hidalguía, con sentido de la dignidad hacernos respetar. Y otra cosa finalmente, permíteme que le diga, el señor Pozo, Ministro de Economía, no movería un dedo y no tendría la conducta que tiene respecto del Congreso si sotto voce y por debajo de la mesa no estuviera aupado por el Presidente de la República. No es a Pozo al que hay que reclamarle. El circo tiene un dueño, es al presidente Gutiérrez al que hay que exigirle que disponga, ordene y decida que se respete el honor de la institución republicana que se llama Congreso Nacional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Kure.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores y legisladoras: Es reconfortante escuchar que el Congreso a través de sus representantes está tomando la posición que debe tener. Esto es bueno para el Congreso que los diputados hagamos conciencia de la responsabilidad que tenemos y empecemos no solamente a defender la majestad del Congreso sino que defendamos exactamente al pueblo ecuatoriano que gracias a ellos estamos aquí representándolos. Estoy en esa línea de respaldar a los diputados de los diferentes bloques que están reclamando por la dignidad del Congreso.

Después del 5 de marzo, realmente el Congreso se ha convertido en el hazmerreír de muchos sectores, porque nos falta decisión y voluntad política para defender y hacer respetar nuestros derechos. En la actualidad los diputados no tenemos lugar en dónde poder desarrollar nuestro trabajo, algunos quizás no tengan preocupación, pero aquellos que hemos perdido todos nuestros archivos, que hemos perdido todo nuestro mecanismo de trabajo y que no tenemos un lugar donde poder ni siquiera redactar un oficio o una carta sí estamos preocupados. Hoy estamos preocupados por una resolución del Consejo Nacional de la Judicatura, que ha elevado las tasas judiciales en todos los Registros de la Propiedad del país. He sido uno que me opuesto permanentemente en la discusión de la Ley de Régimen Municipal, a que la oficina de los registradores de la propiedad pasen a manos de los municipios del país. Pero frente a esta ignominia me estoy convenciendo de que es necesario que el Congreso apruebe en segundo debate la nueva Ley de Régimen Municipal y les entregue a los municipios el control del Registro de la Propiedad. En este país de pobreza, con una inflación intolerante se dan el lujo de sacrificar a los pobres del Ecuador, a la gente que no puede ir a los Registros de la Propiedad a seguir enriqueciendo a estos funcionarios con el aumento de estas tarifas. Voy a preparar un proyecto para que el Congreso Nacional igual que lo hice en el período pasado, limite al Consejo de la Judicatura que es un organismo que muy poco hace en beneficio del país tenga este tipo de atribuciones. Quiero, a través suyo, preguntarle al señor Secretario del Congreso Nacional qué respuesta puedo obtener de una solicitud que hice, y un proyecto de Resolución que presenté, para que de acuerdo a la Ley el Congreso Nacional nombre fuera de su seno su delegado en el Fondo de Solidaridad. He estado preocupado por conocer, como diputado de este país, ¿Quiénes fueron las personas que los anteriores

presidentes del Congreso en forma arbitraria designaron en el Fondo de Solidaridad?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, atienda la solicitud.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, conozco de la petición del diputado Kure, señor Presidente, en la que requiere la designación del representante ante el Fondo de Solidaridad. Esa fue puesta en su conocimiento y oportunamente deberá constar en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. No sé lo que significa, señor Presidente, oportunamente. Porque con el respeto que siempre me caracteriza le he solicitado por su intermedio al señor Secretario del Congreso Nacional, que certifique si los anteriores Presidentes del Congreso Nacional, en el período anterior hicieron las designaciones. Porque ahora que planteo a través de una Resolución que el Congreso designe al representante de fuera de su seno en el Fondo de Solidaridad, no he tenido respuesta alguna. Pero bueno, esa es una preocupación porque es una disposición legal. Usted conoce y los congresistas conocen, que al Congreso le quitaron todas las representaciones que tenían los diputados en los diferentes estamentos del Estado. Por eso es que ahora la actividad del diputado es limitada, por este mamotreto de Constitución aprobada por la Asamblea que no hemos tenido la valentía de reformarla. Por eso no presentamos en el Pleno del Congreso para segunda discusión y aprobación la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por eso insistimos permanentemente en que no podemos hacer un trabajo en el interior del Congreso, porque existe una ley que no permite a los diputados

✎

y un reglamento que no les permite a los diputados realizar su trabajo, señor Presidente. Finalmente quiero decir que ojalá que el Congreso adopte una conducta, y usted disponga que en el Pleno del Congreso solamente ingresen los diputados, para que los diputados podamos dedicarnos a trabajar en los temas del Congreso, no a conversar durante las horas de sesión del Congreso y por eso es que no avanzamos. Finalmente quiero hacer una propuesta. He consultado con mi Jefe de Bloque y en razón de que muchos de los diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano no han recibido hasta ahora el informe de la Comisión referente a la objeción parcial del señor Presidente de la República, quiero plantear de acuerdo al artículo 87 con el mismo mecanismo que utilizamos la semana anterior, que el cuarto punto pase a ser primer punto, quiero elevar a moción si tengo el apoyo, de que el tema de la objeción parcial se incluya en el primer punto del Orden del Día de la sesión de mañana, con la finalidad de que nuestro bloque y los bloques que sus diputados no han conocido el informe de la Comisión podamos por lo menos reunirnos conocer el punto de vista del informe de la Comisión y traer mañana un consenso, para allanarnos o ratificarnos en la objeción parcial enviada por el señor Presidente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Justamente en el afán de permitir y propiciar que los legisladores puedan tener un cabal conocimiento de la objeción parcial y del informe referencial de la Comisión de lo Económico, la Presidencia ha puesto en el tercer punto del Orden del Día para que pueda ser el arranque de este tema y que la resolución se pueda dar con posterioridad. Diputado Marcelo de Mora. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores, compañeras: Quiero hacer referencia al tema que estamos tratando a partir del día 5 de marzo donde hasta el momento, el Congreso Nacional, la Primera Función del Estado no tenemos donde recibir, ni atender a los distintos organismos del mismo Estado ecuatoriano y en mi caso, como representante de la provincia de Bolívar, a ninguna de las comisiones que vienen permanentemente acá. Igualmente quiero hacer hincapié en el artículo 259 de la Constitución, donde indica en su inciso cuarto: "Ningún organismo público será privado del presupuesto necesario para cumplir con los fines y objetivos para los que fue creado". ¿Por qué hago referencia a esto? Los municipios de Guaranda, de San Miguel, de Chimbo de Chillanes, de Echeandía, Caluma, Las Naves y el gobierno provincial están impagos desde el año anterior y el señor Ministro de Economía no otorga absolutamente ninguna transferencia. Si no hace caso a la función del Estado, al Plenario del Congreso Nacional que somos los cien diputados, cómo nos puede hacer caso a los diputados que independientemente le estamos indicando que seamos atendidos con la entrega de estos recursos que por ley corresponden. Y la Constitución establece la normativa de esta entrega. Igualmente se está discutiendo el Orden del Día que del cuarto punto se pase al primero. Este "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas", está ya en el Plenario por más de cinco sesiones continuas y hasta el momento no hemos podido establecer la normativa para esto, ya se ha recibido, se ha entregado a la respectiva Comisión todos análisis respectivos incluso de nuestra diputada de bloque Soledad Aguirre, sus exposiciones y que esto continúe. Para terminar y concluir, es necesario que en la comparecencia que se le está llamando o en la invitación que se le haga al Ministro de Economía para exigirle y pedirle que se entregue

x

los recursos a los municipios y a los consejos provinciales de nuestra patria, cómo pueden trabajar si no tienen recursos, qué pueden hacer para sus recintos, comunidades, cantones, sino hay la entrega de estos recursos. Finalmente, le comunico a usted y al Congreso Nacional, que vamos a preparar una comparecencia, porque el señor Ministro no nos para bola, el señor Ministro de Economía y constitucionalmente está en la Carta Magna, que a todas las instituciones del Estado y he dado lectura al artículo 259, inciso cuarto de que está faltando a la ley, está faltando a la Carta Magna de nuestro Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores legisladores. Ha concluido la primera hora de criterios sobre diferentes temas de interés nacional, y quisiera en consecuencia que ahora se proceda a tema específico de aprobación del Orden del Día. No han existido mociones de modificación del Orden del Día; ha habido una sugerencia de que el día de mañana pueda ser el primer tema el conocimiento de la objeción parcial, pero el día de hoy está planteado como tercer tema. En consecuencia... perdón, diputado Touma.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras y señores legisladores: He pedido que se haga un proyecto de resolución exhortando al señor Presidente de la República, para que él baje las tasas de interés, eso es potestad del Ejecutivo. Creo que ese tema, si los legisladores no se oponen, podríamos tratarlo en esta mañana para ir en el primer punto y después el "segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fabricación, Importación y Comercialización de Tenencia de Armas" que es un tema que necesita mucho más análisis del Pleno del Congreso. Creo que amerita que todos los legisladores de los diferentes bloques

opinen de una u otra manera. Le sugeriría, si es que el Pleno y usted conceden esto de aquí. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Este sería un planteamiento que se hace y sería votado. Diputada Viteri.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores legisladores. Hay uno, dos proyectos de Resolución, importantes sí, pero no creo que en este momento cuando el país entero está esperando que reformemos una ley que obligue a las Fuerzas Armadas y a la empresa privada trasladar los polvorines, porque están muriendo ecuatorianos cinco, diez, veinte, quince en cada explosión. Nosotros primero pensemos en tratar los proyectos de resolución que sabemos que no tiene ningún peso legal, que sabemos que no tienen la trascendencia para poder obligar a ninguna autoridad a cumplirlo. Así es que planteo que el Orden del Día continúe como está y que pasemos a discutirlo.-----

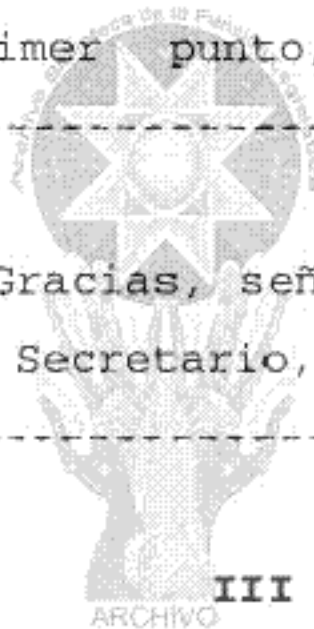
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Touma, si usted insistiría tendríamos que votar ese planteamiento de alteración del Orden del Día.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. No, no voy a insistir, creo que la diputada Viteri tiene mucha razón. Pero los socialcristianos y alguno de los otros bloques en lo que más se han caracterizado es en hacer proyectos y exhortaciones al Presidente de la República, que no tienen ningún asidero legal. Ya lo sabemos, a través suyo, a la diputada Viteri, con todo el respeto y el cariño que se merece ella. Pero, también, entendamos que el aparato productivo del país está en recesión que no hay productividad que también la gente se muere de hambre, está emigrando por falta de trabajo, que esto de aquí es una responsabilidad del Congreso Nacional, de decirle al señor

2

Presidente que tiene que reactivar el aparato productivo. No nos podemos quedar, tampoco, sentados y cruzados de brazos esperando que hasta mañana el señor Presidente.. Nosotros tenemos que halarle las orejas al señor Presidente, y decirle, aquí hay un Congreso Nacional que está exigiendo que las tasas de interés sean bajadas del 18, del 20, del 22% a una tasa en donde todo el sector productivo pueda acceder. Concuerto que hay mucha gente que está muriendo por los polvorines, por estas explosiones y voy a respaldar la posición de la diputada Viteri. Voy a retirar mi moción de que se cambie el Orden del Día, pero que esto de aquí no quede solamente el día de hoy en el Orden del Día, que sea tratado mañana, si terminamos el primer punto del proyecto y que mañana sea puesta en el Orden del Día en el primer punto, esta exhortación, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Se aprueba el Orden del Día. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios. Número 23-937. Señor Presidente, en la sesión del día jueves se dio lectura al informe para segundo debate, de la Comisión y se abrió el debate. Han llegado con posterioridad textos alternativos, que si usted autoriza doy lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario.-----

3

EL SEÑOR SECRETARIO. Con oficio 116, el diputado Ricardo Ulcuango, dice: "Por medio del presente me permito presentar la siguiente observación al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, 23-937". Todos los proyectos de Ley que se tramitan en el Congreso Nacional deben mantener concordancia con las disposiciones establecidas en la Constitución Política de la República, por lo tanto deben insertarse en el artículo innumerado del proyecto después de las palabras "centros poblados" lo siguiente: "ni en propiedad comunitaria o de posición ancestral de los pueblos indígenas" y continuará igual como consta en el proyecto. Esta observación lo realizo sobre la base de lo dispuesto en el artículo 84 numerales 2 y 3 de la Constitución Política de la República, así como el artículo 6 numeral 1 literal a) y numeral 2 del Convenio 169 de la OIT. La disposición transitoria es inconstitucional por cuanto violenta el artículo 147 de la Constitución Política de la República, que dice: "Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político-administrativa de país". Con estos antecedentes presento el siguiente: Texto alternativo a la Ley Reformatoria de la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios. En el Capítulo IV. "Del Almacenamiento y Transporte de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Accesorios". Antes del artículo 25, añádase uno que diga: "Artículo innumerado. El almacenamiento de armas de guerra, así como de pólvora, bombas, explosivos y afines, deben efectuarse en locales previamente aprobados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y por el Municipio de la localidad y autorizados por el Ministerio de Defensa. Estos locales no deberán estar ubicados en centros poblados,

ni en propiedad comunitaria o de posesión ancestral de los pueblos indígenas; y, en ellos deberán permanecer solo personal especializado de las Fuerzas Armadas destinado al cuidado y mantenimiento de los mismos y bajo estrictas medidas de seguridad". Con oficio 079-APB-ID-2003, el diputado Vicente Bustamante Infante, manifiesta: "Asunto: Remitiendo observaciones al proyecto de Ley Reformativa al proyecto de Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, signado por el número 23-937, presentado por la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y lo Penal, mediante Oficio 0033-CEPCP-P del 19 de marzo del 2003, para conocimiento en segundo debate por parte del Plenario, mismo que fue suspendido en sesión del 27 de marzo del 2003. El proyecto de reforma que presenta la Comisión es el siguiente: En el Capítulo IV. "Del Almacenamiento y Transporte de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Accesorios", antes del artículo 25 añádase uno que diga: "Artículo innumerado. El almacenamiento de armas de guerra, así como de pólvora, bombas, explosivos y afines, debe efectuarse en locales previamente aprobados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y por el municipio de la localidad y autorizados por el Ministerio de Defensa. Estos locales no deberán estar ubicados en centros poblados; y, en ellos deberán permanecer solo personal especializado de las Fuerzas Armadas destinado al cuidado y mantenimiento de los mismos y bajo estrictas medidas de seguridad. Disposición Transitoria: Las Fuerzas Armadas en el transcurso del presente año deberán retirar de los repartos militares ubicados en centros poblados todos los depósitos de armas de guerra, así como de pólvora, bombas, explosivos y afines, a fin de trasladarlos a lugares adecuados; de no contar con ellos y de requerirse la construcción de nuevos locales para su almacenamiento, deberán considerar una partida en el presupuesto del año 2004 para la

ejecución de estas obras, sin que pueda pasar su ejecución en este año". Respetando el espíritu de las disposiciones contentivas en el proyecto en referencia, a efectos de mejorar la redacción, formulo las siguientes observaciones, cuyo texto del proyecto sería el siguiente: "Ley Reformatoria a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios. En el Capítulo V. "Del Almacenamiento y Transporte de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Accesorios", antes del artículo 25 añádase uno que diga: "Artículo innumerado. El almacenamiento de armas de guerra, así como de pólvora, bombas, explosivos y afines, se efectuará en locales propuestos por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y autorizados por el Ministerio de Defensa Nacional, previo informe del uso del suelo, planos aprobados y permisos de construcción, otorgados por el municipio de la localidad. Estos locales técnicamente diseñados que reúnan las condiciones adecuadas para la operatividad militar y seguridad para la población en modo alguno estarán ubicados en centros poblados; y, a ellos ingresarán solo el personal especializado de las Fuerzas Armadas destinado al cuidado y mantenimiento de los mismos y bajo estrictas medidas de seguridad. Disposición Transitoria: Las Fuerzas Armadas en el transcurso del presente año, retirarán de los repartos militares ubicados en centros poblados todos los materiales de guerra y más polvorines, a fin de trasladarlos, de existir, a lugares adecuados; de no contar con ellos y requerirse la construcción de nuevos locales para su almacenamiento, asignarán o crearán según con el caso, una partida en el presupuesto del año 2004 para la ejecución de estas obras". La honorable Soledad Aguirre, el diputado Marcelo de Mora y el diputado Ramiro Rivera, presentan las siguientes observaciones: "Se debe hacer constar dentro de los considerandos del proyecto, el siguiente: Que los medios de prevención, control y manejo de siniestro

resultaron a todas luces insuficientes ante la emergencia soportada por la ciudad de Riobamba. Se deben agregar los siguientes artículos dentro de este proyecto de ley. Artículo innumerado. Todas las bodegas de almacenamiento de pólvora, explosivos y afines, deberán estar ubicados a por lo menos 10 kilómetros de la zona poblada más próxima. Artículo innumerado. Las municipalidades y consejos provinciales prohibirán mediante las ordenanzas y resoluciones pertinentes la construcción de casas de habitación o complejos habitacionales dentro del área de seguridad establecida en el artículo anterior. Artículo innumerado. Hasta que existan los medios económicos suficientes para construir los polvorines bajo las disposiciones de esta ley, la pólvora, explosivos y otros artículos afines serán reubicados en los cuarteles y centros de uso militar que actualmente se encuentran fuera de los centros poblados. Artículo innumerado. La Defensa Civil, el Cuerpo de Bomberos y demás organizaciones destinadas a garantizar la seguridad, previo el trámite legal correspondiente, deberán inspeccionar los depósitos de armas, municiones y explosivos, y remitirán un informe al Ministerio de Defensa, detallando el estado y la seguridad de las instalaciones en donde se hallan embodegados. Artículo innumerado. Las características técnicas que se emplearán para la construcción de estas bodegas deberán ser muy rigurosas por lo que se ceñirán estrictamente a las normas internacionales previstas para el efecto". La diputada María Augusta Rivas presenta las siguientes reformas: "Reformas a introducirse al texto propuesto, para segundo debate por la Comisión de lo Civil y lo Penal, respecto del proyecto de ley número 23-937, referente a la Ley Reformativa a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios. 1. Debe numerarse el texto del artículo que se añade a continuación del artículo 25, en el mismo que deben introducirse las siguientes

reformas: Luego de las palabras "y afines", añadir "de uso de las Fuerzas Armadas"; y, añádase dos incisos. De tal manera, el artículo propuesto dirá: "Artículo 24-A. El almacenamiento de armas de guerra, así como de pólvora, bombas, explosivos y afines, de uso de las Fuerzas Armadas, debe efectuarse en locales previamente aprobados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y por el municipio de la localidad; y, autorizados por el Ministerio de Defensa. Estos locales no deberán estar ubicados en centros poblados; y, en ellos deberá permanecer solo personal especializado de las Fuerzas Armadas, destinado al cuidado y mantenimiento de los mismos, bajo estrictas medidas de seguridad. Dichas instalaciones deberán encontrarse aseguradas así como las Fuerzas Armadas contratarán los correspondientes seguros en forma previa a efectuar el transporte de dichos materiales y en cada caso en que se efectuare el mismo. Dichos seguros incluirán un seguro de daños contra terceros. Las infracciones que se originaren por inobservancia de lo dispuesto en este artículo y con motivo del cumplimiento de lo señalado en las disposiciones transitorias que se añaden mediante esta ley reformativa, constituirán el delito tipificado en el artículo 108 del Código Penal Militar y serán juzgadas bajo el procedimiento y por los jueces competentes establecidos en dicho Código. 2. En la Disposición transitoria propuesta, añadir: "Primera. Incorporar a la misma un inciso que diga: "Al efecto, se observará el procedimiento previsto en la Ley de Seguridad Nacional y los reglamentos que regulan tales actividades por parte de las Fuerzas Armadas. 3. Añádanse las siguientes disposiciones transitorias. Disposición transitoria segunda. A fin de precautelar la integridad física y la vida de las personas, así como su patrimonio, las Fuerzas Armadas adoptarán de manera inmediata todas las medidas conducentes, a fin de garantizar la seguridad de los diferentes centros poblacionales adyacentes a todas y cada una de las unidades,

}

bases, recintos militares y polvorines existentes el país. Disposición transitoria tercera. De conformidad con la Ley de Seguridad Nacional, en forma inmediata el COSENA integrará una comisión técnica que proceda a la revisión de los polvorines existentes en las unidades, bases y recintos militares, analice la estructura de los locales en los cuales se han implantado los mismos, revise los procedimientos aplicados para el almacenamiento y mantenimiento de material de guerra, municiones, explosivos y accesorios de cualquier naturaleza que se encuentren en aquellos y determine las medidas que con el carácter de emergentes deban ser implementadas...-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. No se entiende nada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Punto de orden, señor Presidente. No sé si sea problema de audio. No sé que opinan los diputados. Qué mociones hacen, pero no se entiende nada, es un murmullo que se escucha. Tal vez sea problema del audio o con todo respeto al señor Secretario, que tenga la gentileza de leer más pausadamente y vocalizar lo mejor para entenderle. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Por favor, lea más pausadamente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, voy a leer más pausadamente. "Disposición transitoria tercera. De conformidad con la Ley de Seguridad Nacional, en forma inmediata el COSENA integrará una comisión técnica que proceda a la revisión de los polvorines existentes en las unidades, bases y recintos militares, analice la estructura de los locales en los cuales

✍

se han implantado los mismos, revise los procedimientos aplicados para el almacenamiento y mantenimiento de material de guerra, municiones, explosivos y accesorios de cualquier naturaleza que se encuentren en aquellos, y determine las medidas que con el carácter de emergentes deban ser implementadas para su adecuado mantenimiento y conservación, las mismas que el COSENA dispondrá se ejecuten de manera inmediata. En el plazo máximo de 90 días, se procederá a dar de baja o a destruir las municiones, explosivos y accesorios que por su estado ameriten la aplicación de tal procedimiento.

Disposición transitoria cuarta. Considerando que para el pleno ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, los mismos serán directa e inmediatamente aplicables por y ante cualquier autoridad del Estado, y considerando que dichos derechos y garantías se han visto seriamente afectados por la explosión de diversos polvorines y explosión de municiones bajo control y uso de las Fuerzas Armadas, dicha institución procederá a indemnizar a los ciudadanos que se hubieren visto afectados por tales acontecimientos". La honorable Guadalupe Larriva manifiesta: "1. Se haga relación a los artículos 16 y 23, numeral 6 de la Constitución. 2. Se mencione en los considerandos por Exposición de Motivos a los casos de la Base Naval y de la Isla Puná. 3. En la redacción del artículo reformativo debe ir: El almacenamiento de armas de guerra, así como de pólvora, bombas, explosivos, municiones y afines debe efectuarse en locales previamente aprobados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, basados en ordenanzas municipales de uso de suelos contempladas dentro de la planificación y diseños urbanísticos y autorizados por el Ministerio de Defensa". El honorable Iván Vásquez: "Como segundo inciso, después del artículo sin número, debe decir: Estos materiales bélicos deberán ser cubiertos con los seguros correspondientes para precautelar los valores de estos explosivos o de las indemnizaciones a terceros en casos de

✍

accidentes". Finalmente, el diputado Hugo Ruiz presenta un texto alternativo del cuarto considerando. "Las poblaciones de las ciudades de Riobamba, Guayaquil y de la Isla Puná han sufrido las gravísimas consecuencias de los estallidos e incendios producidos en los depósitos de armas ubicados en recintos militares instalados en sectores urbanos de las antes citadas ciudades, causando pérdidas de vidas humanas, destrucción de bienes familiares y provocando una situación de permanente inseguridad". Asimismo, presenta un texto alternativo a la disposición transitoria con el siguiente texto: Hasta el 31 de diciembre del 2004, las Fuerzas Armadas deberán retirar de los repartos militares ubicados en centros poblados, todos los depósitos de armas de guerra, así como pólvora, bombas, explosivos y afines, trasladándolos a lugares adecuados y que no signifiquen peligro alguno para la población civil y militar. De no existir las instalaciones necesarias o de requerirse la construcción de nuevos locales para su almacenamiento, se procederá a su construcción para lo cual se hará constar los recursos necesarios en el Presupuesto del Estado del año 2004. Hasta tanto los depósitos de armas y polvorines serán reubicados en recintos militares distantes de centros poblados, debiendo además tomarse las respectivas medidas que eviten se repitan esta clase de accidente y tragedias". Hasta aquí todos los artículos propuestos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario. La diputada Cynthia Viteri, Presidenta de la Comisión, quien tiene la palabra.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Sí, señor Presidente, señores legisladores: La mayoría de las observaciones presentadas al articulado, se basan en los considerandos. Habíamos hablado en la sesión anterior, el día jueves, que los considerandos

contemplan solamente el accidente ocurrido o el siniestro ocurrido en la ciudad de Riobamba, porque el proyecto fue presentado en noviembre por el diputado Hugo Moreno, en razón de lo acontecido en esa ciudad. Por ello no estaba contemplado ni lo sucedido en la Base Naval Sur ni lo de la Isla Puná ni de la explosión última que se dio lugar hace dos, tres días en una vivienda en la ciudad de Guayaquil. Así es que existen varias observaciones de los legisladores, todas encaminadas a que se incluya primero todos los sitios donde ocurrieron los siniestros, como considerandos, y que además se determine dentro de los mismos, la responsabilidad constitucional que tiene el Estado para resarcir a los perjudicados por estos acontecimientos. Además el artículo que ustedes tienen en el informe de la Comisión no quedaría como ustedes lo están leyendo. Propongo un texto alternativo que aspira recoger las observaciones planteadas aquí en el Pleno por los distintos bloques, por parte de los señores legisladores. Pero sí cabe aclarar algo, señor Presidente. Le escuchaba al diputado De Mora, que señalaba que esta era la quinta sesión que tratábamos este tema. Este tema recién se abrió el debate el día jueves, para conocer el informe de segundo debate y aprobación final, lo iniciamos el día jueves y esta es la segunda sesión de discusión de la misma. En el texto de la ley, propongo un texto alternativo que diga, para ver si se recogen así las observaciones de todos: "La producción y almacenamiento de armas de guerra, -aquí ponemos la producción, porque no estaba contemplada-, así como de pólvoras, bombas, explosivos y afines, debe efectuarse en lugares, en locales previamente aprobados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, por el municipio de la localidad, por el Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción y autorizados por el Ministerio de Defensa. Estos locales sean del sector público y privado, -que no estaban siendo considerandos, pese a que existen locales de almacenamiento y

fabricación de las instituciones privadas-. No deberán estar ubicados en centros poblados; y, en ellos deberán permanecer solo personal especializado de las Fuerzas Armadas o de la empresa autorizada, destinado al cuidado y mantenimiento de los mismos y bajo estrictas medidas de seguridad" -Continúa el articulado con los cambios propuestos aquí- "Las instituciones públicas y privadas, deberán dar de baja y destruir todo material explosivo especialmente sensible, inmediatamente se produzca la caducidad de los mismos. Se prohíbe los asentamientos poblaciones alrededor de las nuevas instalaciones, cuyo perímetro será determinado por el municipio de la localidad en coordinación con las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Bomberos de su jurisdicción. La Fuerza Pública será encargada de hacer efectiva esta prohibición. Y la transitoria quedaría de este modo: Las instituciones pública y privadas, en el transcurso del año 2003, deberán iniciar el retiro de todos los depósitos de almacenamiento y fabricación de armas de guerra, así como de bombas, pólvoras, explosivos y afines de los centros poblados, a fin de trasladarlos a lugares adecuados, conforme lo determina el artículo innumerado que antecede. El traslado se efectuará en un período no mayor a un año calendario, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente ley en el Registro Oficial. ¿Por qué se acorta el plazo? Porque es el mismo Ministerio de Defensa, que envió una comunicación al Congreso Nacional, señalando que como en principio se hablaba de 190 días, ellos requerían de un año calendario para el traslado. Si la parte interesada que sabe con los recursos con los que cuenta y saben donde están ubicados los polvorines, sólo requiere de un año, mal podríamos hacer el Congreso Nacional otorgándoles prácticamente dos para el traslado de los mismos. Oía también una observación que decía que, "además de bombas, pólvoras, explosivos y afines", diga "de las Fuerzas Armadas, que pertenecen a las Fuerzas Armadas". Señalaba hace un

momento que existen instituciones privadas que tienen los mismos locales de almacenamiento y fabricación de estas armas y sería peligrosísimo solamente alejar a los 20 o 22 polvorines y dejar alrededor de 8 o 10 instituciones privadas en medio de corazonas en las ciudades. Así es que salvo una observación presentada por el diputado Ulcuango, que señalaba que además estos centros poblados no estén en sitios ancestralmente considerados tierras de población indígena, es lo único que no está considerado en el texto. A mí aquí lo que me preocupa es que existan sitios despoblados, donde pudiéndose ubicar polvorines, no se lo pueda hacer, porque son considerados ancestralmente territorio indígena, eso sí me preocupa. Así no tendríamos lugar libre para ubicar los polvorines y éstos tendrían que irse no sé a cerros, a montañas y se volvería tal vez menos aplicable la ley. Por ello es que no lo incluí dentro del texto final y queda a consideración el texto alternativo. Para la votación, señor Presidente, lo paso por escrito al Secretario, para que lo vuelva a leer, para que los compañeros puedan escucharlo, presentar sus observaciones. Y respecto a los considerandos sí, existen tantas propuestas, pero que se resumen en poner los últimos acontecimientos y señalar la responsabilidad del Estado. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase volver a leer la propuesta o el texto alternativo. Lo vamos a tener en unos minutos más. En todo caso, señores diputados, está planteado un texto alternativo que será el eje de los debates y obviamente tienen prioridad los diputados que han hecho observaciones por escrito. Diputado Guillermo Haro.-----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Señor Presidente, colegas legisladores: Habíamos hecho una observación la semana pasada y le había solicitado a la señora Presidenta de la Comisión de lo Civil y

lo Penal, que se recoja el criterio que se viene manifestado por algunas ramas de las Fuerzas Armadas. El día de ayer estuvimos en una inspección en la Armada Nacional y se dejó entrever que gran parte de la munición que explotó hace algunos días, se trataría de un material explosivo caducado. Por eso es muy importante que se recoja la observación que habíamos manifestado la semana pasada, que los materiales explosivos que se encuentran localizados en cerca de 20 polvorines, se les dé un tiempo prudencial para que puedan ser dados de baja, porque eso es lo que pasó, que en el año anterior el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas había solicitado la repotenciación de este material explosivo caducado. Quiero solicitarle a la señora Presidenta de la Comisión de lo Civil, que recoja esta observación que es muy importante y que es una aspiración de gran parte de las Fuerzas Armadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramiro Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Solamente como sugerencia sería conveniente que se distribuya, la señora diputada de la Comisión se anticipó a lo que iba a formular, quizás que se distribuya a partir de la Secretaría a todas las diputadas y parlamentarios, el contenido del texto alternativo propuesto. Tendría simplemente más que cuestionamiento, una duda, de un primer inciso que la colega Presidenta de la Comisión de lo Civil y de lo Penal, en un esfuerzo muy eficiente de resumir un conjunto de planteamientos que a su vez pueden ser inconexos, contradictorios, no secuentes, me pareció que podría provocarse una confusión respecto a la instancia que sea la encargada de establecer las zonas o perímetros de seguridad. Porque en un primer inciso señala que sería una decisión conjunta del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, lo que parecería lo lógico, porque se trata de materia militar

*

en el ámbito de la seguridad, pero simultáneamente agregamos "los municipios". Eso significa que potencialmente 217 municipios pudiesen participar. Pero cuando hablamos de municipios a su vez hablamos del órgano legislativo que es el Concejo Municipal. ¿Cuáles van a ser los criterios de los distintos concejos municipales? Probablemente a discreción. Un criterio puede ser del Concejo Municipal de Guayaquil o de Chone o de Azogues o de Ambato o de Bahía, etcétera, lo que no me parece lógico, porque no todo el ordenamiento jurídico municipal es homogéneo. Hay concejos municipales que en su política legislativa tienen un desarrollo bien importante y establecen zonificaciones: Esta es la zona reservada a la industria de riesgo, esta es una zona encargada de las urbanizaciones, esta es una zona de equipamiento comunitario, etcétera. Pero a más del Municipio agregamos el Cuerpo de Bomberos, pero además agregamos el Ministerio de Defensa. Pongámonos de acuerdo o es el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o es el Ministerio de Defensa. Yo estaría más bien en la línea de que sea el Ministerio de Defensa, porque el Ministerio de Defensa, en el ámbito jurídico administrativo es la cabeza de todo lo que constituye las Fuerzas Armadas. Eso en un inciso. En el otro inciso, decimos que serán los concejos municipales los que establecerán el parámetro definido". Como que hay una superposición. En la semana anterior pensaba que hay normas universales de seguridad, por cierto que las normas universales de seguridad varían en función del riesgo o del potencial riesgo que tiene un armamento. Una cosa es un perímetro en donde pueda estar un depósito de municiones; otro debe ser el perímetro donde están depósitos químicos contaminantes o donde está un misil, entiendo por sentido común. Aquí lo ideal habría sido por ejemplo que el Congreso tenga algunos criterios del ámbito de seguridad de las Fuerzas Armadas. Entonces lo ideal habría sido que en el texto de ley se establezca por lo menos un

✕

perímetro mínimo, pero esta norma no puede estar supeditada, no debe estar supeditada a la libre discreción de los municipios. Esta debe ser una norma que tenga preeminencia aun sobre atribuciones que tienen los concejos municipales en el ámbito de la Ley Orgánica del Régimen Municipal o Seccional o Provincial, porque con qué criterio cada municipio va a establecer el parámetro o la zona de seguridad. Entonces no se si estemos a tiempo de hacer alguna consulta, porque todo es relativo ¿Cuál fue el perímetro en donde llegó la onda expansiva de la explosión en Riobamba? Me parece que kilómetros de kilómetros, todo depende del riesgo, todo depende de la magnitud del depósito, del tipo de armas que existan. En todo caso, no creo que sea lo más conveniente poner cuatro o cinco instituciones que se puedan superponer y, luego un segundo inciso poner el municipio como tal. Me parece que más debería haber una norma de carácter general, que debe tener supremacía, con carácter especial de una norma de seguridad para que no quede pues a la libre discreción de cada concejo municipal. Reitero y finalizo con esto. Depende de la magnitud de las ciudades, del desarrollo relativo de los municipios, una cosa es hablar de ordenanzas de municipios que tienen altos niveles de desarrollo y de institucionalización con otros municipios, pero a su vez sería conveniente que haya una norma de carácter general, porque tal como está redactada pues no la veo con claridad. Lo ideal habría sido poner un perímetro de tantos kilómetros a la redonda. Debe quedar una disposición expresa, donde de ninguna manera los concejos municipales o las autoridades de los organismos locales puedan emitir autorizaciones u ordenanzas que permitan asentamientos legales, pero debe haber sanciones drásticas para los asentamientos de hecho. Tenemos que decir con toda justicia, hace algunos años o décadas, estos depósitos de las Fuerzas Armadas no estaban pues en los centros urbanos. Ha sido el fenómeno de la expansión urbana y el fenómeno de las

invasiones de hecho, del urbanismo, el que ha determinado que haya casas de habitación próximos a estos depósitos que es lo que ha provocado estas consecuencias dolorosas. Es esta preocupación de carácter general, señor Presidente, con la sugerencia de que el texto se pueda distribuir a todos los legisladores y compañeras legisladoras a fin de que podamos depurar el texto y se apruebe algo, lo que esté más ceñido a lo lógico, a lo objetivo, y diríamos a lo científico que es en relación al tema de la seguridad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Efectivamente el texto que está sistematizando la señora Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal, debería ser puesto en consideración de todos los señores legisladores, previo a ser definitivamente aprobado. Diputado Ulcuango.-----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias, señor Presidente. Este es un tema de mucha trascendencia, esta reforma, porque bien es cierto, absolutamente todas las leyes tienen que proteger a sus habitantes, a su población, porque no se puede seguir permitiendo que cada vez más este generando problemas, este generando cada vez más pánico en la población. A raíz de la explosión de Riobamba ha ido cada vez más pasando este tipo de dificultades, por qué no decir en cada uno de los cuarteles. Por eso es fundamental que esté reforma este apegada a la Constitución Política y a las normas internacionales de derechos humanos. Nosotros, pensamos que deben también estar garantizadas las poblaciones pequeñas como comunidades, parroquias, recintos y que para eso pues debe estar contemplado en esta Ley. Porque en la mayoría de las ocasiones, cuando se pretende implementar programas o instalaciones de desarrollo, inclusive sin consultar van e instalan y luego son las consecuencias. Por eso, en concordancia con el artículo 84 de la Constitución Política,

4

el numeral 2 y 3, así como del Convenio 169 de la OIT, he planteado que se agregue en donde plantea de que "no deberán estar ubicados en centros poblados, ni en propiedad comunitaria o de posesión ancestral de los pueblos indígenas". Esto está basado en la Constitución Política, porque si bien es cierto puede ocurrir aduciendo de que no contempla en la Ley, tanto en la Amazonía, como en la Costa, o en la misma Región Andina ir a implementar este tipo de instalaciones, obviamente también deben estar lejanos a los grandes centros poblados, deben estar contemplados con un estudio técnico, tanto del impacto ambiental como del humano. Entonces por eso es lo que he planteado, que se agregue ese texto. Por otro lado, en la disposición transitoria, en el que plantea "considerar una partida". Creo que de acuerdo a la Constitución Política del artículo 147, solamente el Presidente puede plantear la creación de partidas. Solicito a la Comisión de lo Civil y Penal, en donde diga "considerar una partida", se debe plantear que diga "crear la fuente de financiamiento para este plan". Esto es lo que quería plantear, solicito a la señora Presidenta que se incluya en el texto alternativo propuesto. Para concluir, también lo que dijo el diputado Rivera, ojalá lo más pronto posible se pueda repartir a cada uno de los diputados el texto alternativo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos una lista de diputados que han realizado observaciones por escrito y esa lista estamos respetando escrupulosamente. Diputado Vicente Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE INFANTE. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Efectivamente, de las observaciones que se han dado lectura, todos vamos a coincidir que de una u otra manera están siendo recogidas por el proyecto que presenta la Comisión de lo Civil y Penal. La

diputada Viteri, en efecto se establece algunas necesidades de orden legal; sin embargo, se siguen omitiendo otros elementos como los que dejo consignados en mi escrito que oportunamente hice llegar a la Presidencia, de los cuales podemos destacar los siguientes elementos: El nuevo proyecto que se pondrá a conocimiento de los señores legisladores, se insiste en utilizar frases, tales como, "deberá efectuarse", "deberá estar", "deberá permanecer", "deberá considerarse", "deberá retirar", etcétera". No es tan recomendable utilizar estas expresiones idiomáticas en las que participan dos verbos, uno en futuro indefinido o infinitivo y el otro que se encuentra una raíz verbal de orden irregular; es decir, en vez de expresar frases tales como "debe efectuarse", sencillamente, "se efectuará", palabras como "debe estar", sencillamente, "estará". Y adicionalmente, por qué no expresar el hecho de que cuando se habla de "deberá considerar" la ley no manda a considerar, la ley manda, prohíbe o permite. Consecuentemente, en la parte que tiene que ver con la disposición transitoria cuando se habla de "deberá considerar una partida", sencillamente debe expresarse, "se asignarán fondos", en el evento de existir la partida presupuestaria. Y si es que ésta no existe, entonces se crearán fondos, se creará una partida para ser destinada a este objetivo. Se sigue manteniendo en el documento que acabo de escuchar, la expresión "se retirarán los depósitos". No son los depósitos los que se van a retirar, los depósitos son inmuebles, es el lugar en el que se confía algo, lo que se va a retirar, es el contenido de los depósitos. Entonces, debe expresarse que "se retirará los materiales de guerra y más polvorines". Finalmente, debemos cuidarnos que este proyecto de ley no nazca muerto, se establece como plazo, dice el proyecto, "un año", que no debe pasar del año 2004 en el evento que no existan locales. Pero la recomendación que formula el Ministro de Defensa, está enmarcada en que se le entregue ese plazo a partir de la

asignación de los fondos. Consecuentemente para obtener estos 70 millones de dólares de los que nos habla el Ministro de Defensa, debe gestionarse a efectos de que en el presupuesto del año 2004 se prevea la partida presupuestaria o los fondos respectivos, a fin de que efectivamente puedan ejecutarse dichos trabajos en el plazo establecido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, recordemos que estamos en el segundo debate, las observaciones tienen que ser muy puntuales. La señora Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal está haciendo todo el esfuerzo para sistematizar las observaciones y con la debida oportunidad llegaremos a tomar una votación sobre ese texto que va hacer conocido por todos ustedes. En consecuencia, la recomendación de observaciones muy puntuales y tienen la palabra los diputados que las han hecho por escrito. Diputada Larriva, no. Diputada Rivas.-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que este es un tema de vital importancia para el país, en estos momentos que hemos visto por repetidas ocasiones suscitarse explosiones en donde han cobrado la vida diferentes ciudadanos. Quiero hacer una aclaración respecto a este tema. El diputado Rivera manifestó que no era procedente la participación de los municipios. Quiero referirme a la Ley de Seguridad Nacional, en donde se establece que es el Consejo de Seguridad Nacional así como también el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas quienes tienen la facultad de delimitar las zonas de seguridad y las áreas de reserva en donde se encuentran las instalaciones militares. Creo que si miramos esta disposición legal, vemos que es este Consejo de quien es usted parte, señor Presidente, el que tiene la facultad de disponer el desplazamiento de las diferentes instalaciones y bodegas. Por otro lado, quería hacer hincapié en que este

Consejo de Seguridad Nacional, incluso antes de que se presenten estas reformas tenía ya la facultad y la posibilidad, según estas disposiciones legales, de disponer la movilización de estas bodegas hacia otros lugares y de fijar además las seguridades. En tal sentido, la misma ley establece las zonas de seguridad, es potestad exclusiva incluso del Presidente de la República mediante la expedición de un respectivo decreto, Decreto Ejecutivo, por supuesto, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del precitado reglamento. Eso como aclaración para el diputado Rivera que en cierta forma se podría solucionar el inconveniente que hay con los municipios. Por otro lado, quería hacer una observación a la propuesta de reforma a la presente ley que hoy nos ocupa. En su artículo 1, señor Presidente, si me puede permitir dar lectura o dar lectura a través de Secretaría, del artículo primero de la ley que hoy nos ocupa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo primero del proyecto de ley dice: "Artículo innumerado. El almacenamiento de armas de guerra, así como de pólvora, bombas, explosivos y afines, debe efectuarse en locales previamente aprobados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y por el municipio de la localidad y autorizados por el Ministerio de Defensa. Estos locales no deberán estar ubicados en centros poblados; y, en ellos deberán permanecer solo personal especializado de las Fuerzas Armadas destinado Al cuidado y mantenimiento de los mismos y bajo estrictas medidas de seguridad".-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Señor Presidente, señores diputados: La ley respecto de la cual estamos presentando una reforma, únicamente regula todo aquel material, armas, explosivos y en cuanto a la fabricación, comercialización, industrialización,

etcétera, pero de determinadas instituciones. Así dice el artículo primero, el compañero encargado de la lectura no entendió mi pedido, Pablito, perdón. Hacía referencia al artículo 1 de la Ley de Fabricación e Importación, dice, si me permite, señor Presidente. "La presente ley regula la fabricación, importación, exportación, comercialización, almacenamiento y tenencia de armas de fuego, municiones explosivos, accesorios, materias primas para la producción de explosivos y accesorios para satisfacer las necesidades; ¡ojo en esta parte! Para satisfacer las necesidades de instituciones, organismos públicos y en general para satisfacer las necesidades de personas naturales o jurídicas". Este cuerpo legal que hoy estamos pretendiendo reformar hace referencia únicamente a estas instituciones, pero no está regulando la tenencia de este material respecto de las Fuerzas Armadas, no existe un cuerpo legal que regule esta tenencia, ni este embodegamiento, digámoslo así, hace referencia más bien a la autorización que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tiene como atribución para determinado sector, privado o de organizaciones u organismos públicos. De tal manera que quiero hacer hincapié, sobre todo en el artículo 33 de la ley que hoy se encuentra en vigencia, que puede dejar ver que únicamente es aplicable para los civiles. "El juzgamiento de todas las infracciones concernientes a esta ley corresponden a los jueces de lo penal o al Intendente General de Policía en cada provincia quienes procederán de acuerdo a las normas de procedimiento penal para delitos reprimidos con reclusión, debiendo contarse con los agentes fiscales que designen". De tal manera que estamos frente a una controversia de fuero, porque las Fuerzas Armadas tienen fuero. En cambio los civiles nos sometemos a la justicia ordinaria. Creo que tenemos que mirar además del plazo para la reubicación de los polvorines, el tema de lo que es competencia. Es por eso que había solicitado que se agregue al texto las siguientes

consideraciones y si es que la señora Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal puede observar y percibir que esta disposición no es aplicable desde el punto de vista de competencia a las Fuerzas Armadas, y que sería importante determinar ese tema, para evitar cualquier problema futuro en la aplicación de la misma. Señor Presidente, si es que se puede dar lectura por Secretaría del texto que había solicitado que se haga hincapié, en donde comparto muchos criterios con la señora Presidenta, pero también solicito que las infracciones que sean cometidas por las Fuerzas Armadas sean consideradas de acuerdo al artículo 108 del Código Penal Militar, así como también se establezca el fuero o se reconozca el fuero que tienen las Fuerzas Armadas de acuerdo al Código de Procedimiento de la materia. Por otro lado, también había hecho sugerencia en mi texto, de permitir que el Consejo de Seguridad Nacional forme una comisión técnica, esto como una medida de prevención inmediata para que pueda desplazar a los diferentes lugares o locales donde actualmente se encuentran los polvorines para mirar cuál es el estado en el que se hallan, si es que existe ventilación, si es que la infraestructura de los locales es la adecuada y si es que de manera inmediata se pueden tomar medidas que solucionen o eviten nuevas explosiones. Creo que eso es lo único que por ahora, mientras el Ejecutivo ponga el presupuesto necesario, podría en cierta forma evitar nuevos problemas. Hablaba respecto del Consejo de Seguridad Nacional porque la Ley de Seguridad Nacional establece que es este el organismo supremo que va a delimitar las zonas o las áreas de reserva. Por otro lado, había sugerido que se introduzca respecto de las Fuerzas Armadas, la obligación.....

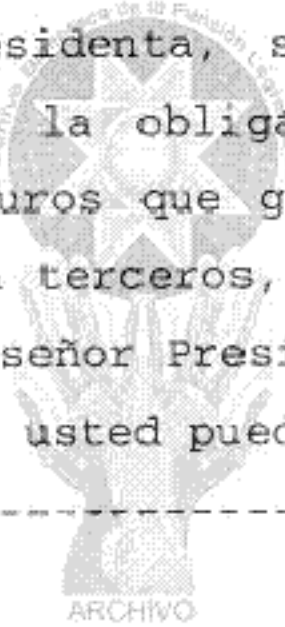
EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Señor Presidente, quiero hacer una denuncia. A mí me parece vergonzoso que el Tribunal Supremo Electoral esté recibiendo consignas de ciertos grupos

X

políticos, en vez de mantener una independencia total. ¿Hasta dónde está politizado?.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga señora diputada. Indíqueme la violación del Reglamento.....

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. En la Disposición Transitoria Cuarta había manifestado que es necesario que se establezca como obligación a las Fuerzas Armadas, la indemnización, haciendo uso de las facultades que nos concede la Constitución en su artículo 20 cuando haya perjuicios contra terceros, de tal manera que vamos a poder poner a salvo los intereses de la sociedad civil cuando sean perjudicados. También hay una sugerencia, señora Presidenta, si es que usted la recibe, respecto de establecer la obligación a las Fuerzas Armadas para que contraten seguros que garanticen la reivindicación, la indemnización contra terceros, incluso contra el costo del material perdido. Eso, señor Presidente y señora Presidenta de la Comisión, que si usted puede mirar estas observaciones. Gracias.....



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Legisladora. Diputado Hugo Ruiz.....

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores: Fui uno de los diputados que presenté observaciones en el primer debate y por escrito presenté un texto alternativo. Pero con la explicación que nos da la Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal considero que el texto nos lo van a presentar y que lo están elaborando recoge los criterios de todos los colegas legisladores frente a este tema tan importante. Considero que en la Comisión de lo Civil y Penal, están llevando adelante un gran trabajo y es una de las pocas

comisiones que está produciendo proyectos o informes para conocimiento del Pleno. Este es un tema de gran interés y que el país está pendiente. Creo que el día de hoy deberíamos aprobar estas reformas. En mi ciudad también en el periódico se publica en la sección D y en titulares grandes: "Tulcán tiene un polvorín en la ciudad". Una ciudadela y una universidad están junto al Batallón Galo Molina donde se guardan municiones. Los militares dicen que están seguras, pero los Bomberos quieren inspeccionar". Ojalá. Quiero aprovechar la oportunidad para que las Fuerzas Armadas permitan en el ingreso de las personas interesadas en conocer como está la realidad de estos polvorines, como la prensa nacional, el Cuerpo de Bomberos, las comisiones del Congreso Nacional. Creo que no hay nada que ocultar, y aprovecho la oportunidad para que usted, señor Presidente, haga la gestión o mediante oficio dé a conocer esta inquietud que le pongo en conocimiento suyo. Por tanto, rogaríamos a la Comisión nos haga conocer el texto y según nos lo anunció verbalmente la señora Presidenta, creo que satisface las inquietudes de todos los diputados, ya que inclusive estamos hablando de un presupuesto en caso de no existir para el 2004, la coordinación de las Fuerzas Armadas con los respectivos municipios donde están ubicados los polvorines y en fin una serie de circunstancias y podríamos ahorrar un poco de tiempo, someter a votación y tratar otros temas del Orden del Día que están en carpeta y que merecen el tratamiento por parte del Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Justamente la Presidenta de la Comisión, se encuentra en este esfuerzo. Tenemos dos intervenciones más para tener el texto. Diputada Soledad Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Compañeras legisladoras y legisladores: Ya se ha dicho en reiteradas ocasiones, que el tema que estamos tratando en esta mañana es de suma importancia y sobre todo tiende a tomar correctivos para que no vuelvan a producirse actos tan dolorosos como los que ha tenido que vivir el país y que muy posiblemente puede solucionárselos. He presentado por escrito a través de Secretaría las observaciones y veo que en muchas de ellas coincidimos la mayoría de los legisladores. Pero permítame insistir en que considero indispensable que si se ponga dentro de la ley que estos polvorines deben ser contruidos no a menos de 10 kilómetros de las zonas pobladas. ¿Por qué razón? Para evitar que si vuelve a producir un acontecimiento como los que ya hemos tenido que observar, la onda expansiva no produzca los daños que ha producido ya en otras ocasiones. Si dejamos simplemente a criterio de los señores alcaldes, ese criterio puede ser muy variable, no quiero juzgarlo bajo ningún punto de vista, pero si es un criterio ya personal, no hay una ley que lo rija puede prestarse a manejos que no sean muy beneficiosos para el sentir mismo de la ley. En segundo lugar, si debería tomarse en cuenta de las características técnicas que se emplearán para la construcción de estas bodegas de almacenamiento, deben ceñirse estrictamente a normas internacionales previstas para el efecto. Porque de esta manera también estamos asegurando que se observen esas normas que ya han sido contempladas y que al ser normas internacionales, si bien es cierto, no van a ser la última palabra, pero si pueden darnos una mayor seguridad. Le decía, señor Presidente y honorables legisladores, que el sentir de la ley es prevenir para que no vuelvan a darse estos actos tan dolorosos. Entonces, tomemos en cuenta estos pequeños detalles que sí creo en algo deben contribuir. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Galo Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras, señores legisladores: El tema que estamos tratando el día de hoy es un tema importante, un tema fundamental y se trata de la seguridad de todos los ecuatorianos. Esta seguridad, está consagrada en la Constitución de la República. Al hablar de la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, tenemos que indicar que también reza en la Constitución Política, como indicaba y en el artículo 86 en el que prescribe la protección que otorga el Estado a la población. Hablamos también de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobado en la Novena Conferencia Internacional Americana, de 1948. Con estos antecedentes, creo vital que aportemos con nuestros conocimientos sobre el tema que se trata. En el Capítulo IV, que esto la señora presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal lo tome en cuenta. El Capítulo IV. "Del Almacenamiento Y Transporte de Armas de Fuego, motivo por la reforma, de Municiones, Explosivos y Accesorios", antes del artículo 25 añádase uno que diga: "El almacenamiento de armas de guerra, mayores y menores, así como pólvora, bombas, explosivos y materiales afines a cargo de las unidades o repartos militares de las Fuerzas Armadas deben efectuarse en locales previamente autorizados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, por los municipios y Cuerpos de Bomberos donde están acantonadas las unidades militares y por el Ministerio de Defensa Nacional. Los lugares de almacenamiento que esto es vital para no volver a caer en la situación de la que estamos viviendo y en la que ha vivido la provincia de Pichincha, la provincia del Guayas, y en los últimos tiempos lo que ha sucedido, los lugares de almacenamiento deberán estar ubicados fuera de los centros

8

poblados y a una distancia no menor de 10 kilómetros y en ellos deberán mantener personal militar altamente especializado, encargados del cuidado y mantenimiento del material bélico. Los municipios prohibirán, esto es fundamental, toda clase de construcciones en ese radio de 10 kilómetros". ¿Por qué, señor Presidente? porque los municipios son, de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, los que disponen de la utilización del suelo, de la planificación en su jurisdicción. Consecuentemente, algún municipio donde se vaya a instalar este polvorín, puede otorgar el permiso de construcciones para viviendas, lotizaciones, urbanizaciones o simplemente la construcción de alguna vivienda en forma aislada, por eso que es menester y creo indispensable, que los municipios prohíban la construcción de viviendas. El Comando Conjunto, continúo, señor Presidente, con su venia, "el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas elaborará en un plazo de 60 días el reglamento correspondiente para la custodia y seguridad del material bélico". Como Disposición Transitoria. Para el almacenamiento del material bélico que se menciona en el artículo anterior, las Fuerzas Armadas retirarán de las unidades o repartos militares ubicados en los centros poblados y los ubicarán en lugares adecuados. De no contar con tales facilidades y de requerirse la construcción de locales adecuados para su almacenamiento, que es de lo que se trata, la institución militar deberá considerar una partida en el presupuesto del año 2004, año en el cual se ejecutarán tanto la construcción como el almacenamiento del material bélico. Lo que hago notar es fundamental, porque tiene que intervenir los municipios en este caso, en la disposición de su jurisdicción, en la disposición del terreno, porque es el Gobierno local, los municipios de la república, quienes administran esa área de jurisdicción o terreno que es fundamental. Señor Presidente, señores legisladores, gracias por haberme

escuchado. Pero lo que he indicado es fundamental, que conste en esta reforma. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Ana Lucía Cevallos.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. Señor Presidente, señores legisladores. Realmente este es un tema que tiene que ser analizado desde el punto de vista de una reflexión en este Congreso Nacional. Creo y considero que las Fuerzas Armadas en este caso sí han actuado con irresponsabilidad y negligencia en este tema. Creo era suficiente una explosión para tomar cartas en el asunto, pero vemos que no se han adoptado las medidas de seguridad, de prevención y normas internacionales, inclusive, para evitar estos acontecimientos, que más allá de las pérdidas materiales, realmente nos han hecho que perdamos vidas humanas. Quisiera plantear un texto alternativo y quisiera también que analicemos el texto legal. Una ley tiene que estar expresada en términos generales, no podemos ir a especificar, porque podemos caer en exclusiones situación que nos haría que la ley sea oscura. Más bien por contrario, debemos hacer un texto muy claro y coherente. No estoy de acuerdo en que en ese texto, en esta reforma legal, se introduzca el tema de las ordenanzas municipales o de la actuación municipal como tal, porque sabemos que los gobiernos seccionales tienen su propia normativa y en el texto legal no podemos manifestar esta circunstancia, para evitar cometer errores. Quisiera que se considere el siguiente texto alternativo, si usted me permite dar lectura y también un cambio y un agregado en dos considerandos, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputada.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. El artículo innumerado dirá: "La producción y el almacenamiento de armas de guerra, así como de

x

pólvora, bombas, explosivos y afines, se efectuará en locales contruidos técnicamente para el efecto, previamente aprobado por el Ministerio de Defensa y por el municipio de la localidad, no estarán ubicados en centros poblados. En estos locales permanecerá únicamente personal de las Fuerzas Armadas, especializado en el cuidado, mantenimiento y manipulación de esos objetos, bajo estricto cumplimiento de normas y medidas de seguridad y prevenciones de riesgo". Dentro de los considerandos podríamos cambiar el considerando cuarto por el siguiente: "Que la población civil de Riobamba y Guayaquil ha sufrido la conmoción de graves accidentes en diferentes depósitos de armas y municiones emplazados en los predios de las Fuerzas Armadas de esas localidades, causando devastación, inseguridad y muerte con cuantiosas pérdidas". Un quinto considerando: "Que es obligación de las Fuerzas Armadas y de todas las instituciones encargadas del proceso de fabricación y almacenamiento de armas y municiones, el sujetarse de manera irrestricta a las normas de seguridad y de prevención de riesgos". Señor Presidente, vale recalcar que la actuación de las Fuerzas Armadas está más allá de una reforma legal. Tenían que haberse tomado todas las medidas de seguridad en este caso y vemos que esto no se lo ha hecho. Es urgente que el señor Ministro de Defensa se pronuncie en ese sentido y le explique al país todo lo que ha sucedido en los últimos días, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Segundo Serrano y concluimos luego con el diputado Touma.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, muy breve. Yo solicité la palabra el día jueves y el Coronel tiene el registro para intervenir, con observaciones puntuales. Lamentablemente no se me ha dado en el momento oportuno el uso de la palabra para plantear. Estamos en segundo debate, donde

hay que ir aprobando artículo por artículo, considerandos, en fin. No se trata de primer debate, donde hay que hacer observaciones y generalidades como ha ocurrido en la mañana de hoy. Quisiera que no estemos tratando este momento de la reubicación de los polvorines, sino definitivamente de la eliminación, de la extinción, porque ya no deberían haber las grandes bodegas, los grandes polvorines aquí en el país y se supone que ya se firmó la paz hace mucho tiempo y a costa del sacrificio del patrimonio territorial del Ecuador, una vez más se suscribió la famosa paz por la que nos ofrecieron mucho dinero que iba a fluir aquí en el país, dinero que jamás llegó hasta este momento. Ya habrá oportunidad para analizar estos temas, concretémonos a lo puntual. En el caso de la disposición transitoria, a pesar de que la Presidenta de la Comisión ya se refirió también a este tema, participamos del criterio de eliminar la parte final. La disposición transitoria, señor Presidente, con su venia, dice.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. "Las Fuerzas Armadas en el transcurso del presente año deberán retirar de los repartos militares ubicados en centros poblados todos los depósitos de armas de guerra, así como de pólvora, bombas, explosivos y afines, a fin de trasladarlos a lugares adecuados; de no contar con ellos y de requerirse la construcción de nuevos locales para su almacenamiento, deberán considerar una partida en el Presupuesto del año 2004 para la ejecución de estas obras, sin que pueda pasar su ejecución de ese año". Lo que sugiero, es que se suprima la parte final y, que quede la disposición transitoria de la siguiente manera. "Las Fuerzas Armadas, en el transcurso del presente año, deberán retirar de los repartos militares ubicados en centros poblados, todos los depósitos de armas de guerra, así como de pólvora, bombas,

explosivos y afines, trasladándolos a lugares adecuados", a fin de evitar la repetición justamente luego de "afines", viene "a fin", esto por una parte. Y otra preocupación que tenemos, es que no puede decir el artículo primero: "El almacenamiento de armas de guerra, así como de pólvora, bombas, explosivos y afines, debe efectuarse en locales previamente aprobados por el Comando Conjunto..." etcétera, porque nos asalta una preocupación no podemos desmantelar totalmente a las Fuerzas Armadas y por razones de seguridad, deben contar por lo menos con armas elementales para la defensa de la seguridad. No se puede hablar en forma tan general de que habrá que desmantelarlos totalmente de armamentos, de bodegas, de polvorines, etcétera. Se tiene que referir concretamente a las bodegas y a los polvorines donde se guardan las granadas, los explosivos, pero las armas elementales para la defensa, que deben tener en los repartos militares, no se les puede privar a los elementos militares. Eso es, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mario Touma.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Señor Presidente, sobre el tema, creo que la señora Presidenta de la Comisión debe acoger que después de que se reubiquen estos repartos militares, debe quedar terminantemente prohibido que se creen urbanizaciones, ciudadelas o que hayan invasiones alrededor donde las Fuerzas Armadas destinen el área conveniente, donde no se puedan crear estas ciudadelas. Porque después de 10 o de cinco años, a la vuelta de cinco años, vamos a tener estos destacamentos poblados nuevamente con personas y ciudadelas e invasiones y vamos a volver a lo mismo. Debo dejar sentado mi rechazo, señor Presidente, que un organismo que debe mantener la independencia como es el Tribunal Supremo Electoral, haya estado haciendo oficina toda la mañana aquí el día de hoy, es

vergonzoso, por decir lo menos, que un Presidente del Tribunal Supremo Electoral se encuentre recibiendo órdenes en este Pleno del Congreso. Nunca lo he visto al señor Carlos Aguinaga, que era de la Democracia Popular, conversando con su ex coideario Ramiro Rivera, en los tiempos que él era Presidente. Creo que es vergonzoso, dejo presentado mi rechazo, señor Presidente, ante este Pleno, porque el señor está prevaricando al estar en el Pleno de este Congreso. No puede venir aquí a recibir consignas de ciertos grupos políticos. Eso ahí que les quede claro a todos los partidos políticos, el señor ha estado aquí en el Pleno del Congreso recibiendo consignas y eso de ahí es vergonzoso, por decir lo menos, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a concluir con la intervención de la diputada Silvana Ibarra.-----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores legisladores: El proyecto de ley reformatoria a la Ley que estamos tratando, tiene considerandos limitados del concepto respecto del objetivo mismo de la ley. Por eso, señor Presidente, he hecho llegar oportunamente un documento a la Secretaría del Congreso, que pido por favor se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto alternativo propuesto por la diputada Silvana Ibarra. Considerando. Que la Constitución Política del Estado en su artículo 17, garantiza a todos los habitantes sean nacionales o extranjeros, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos. Que la tenencia y almacenamiento de armas, municiones, explosivos y accesorios marcan peligro eminente

para la vida del ser humano y sus bienes. Que las leyes no pueden restringir el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. Que el artículo 20 de la Constitución Política del Estado, obliga a sus instituciones a indemnizar a los particulares por los perjuicios que se les irroge como consecuencia de la prestación deficiente de servicios públicos o de actos de funcionarios y empleados en el desempeño de sus cargos, por lo que se hace necesario e imperativo que el Estado y sus instituciones brinden prevención y protección. Que han ocurrido en el país hechos lamentables que han provocado muertos y heridos así como incalculables pérdidas económicas derivadas por explosiones en los depósitos de armas, municiones, explosivos y accesorios que tienen las Fuerzas Armadas en los distintos repartos militares del país, tal el caso, entre otros, de lo ocurrido en los predios de la Brigada Galápagos de la ciudad de Riobamba; en La Balbina, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; en la Isla Puná y últimamente en la Base Naval Sur de la ciudad de Guayaquil. Que es deber de los poderes públicos proteger la vida de los habitantes del país y de los bienes tanto públicos como privados; y, En uso de las atribuciones constitucionales y legales. Resuelve expedir la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios. En el Capítulo IV. "Del almacenamiento y transporte de armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios", antes del artículo 25, añádase uno que diga: Artículo 24-A. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el municipio de la localidad y el Ministerio de Defensa Nacional, para los efectos señalados en el artículo 20 de la Constitución Política del Estado, se responsabilizarán del almacenamiento, cuidado y preservación de accidentes, en relación con armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios. Los que deberán permanecer fuera de los centros poblados y bajo el estricto

control de personal especializado de las Fuerzas Armadas destinados a su cuidado y mantenimiento bajo estrictas medidas de seguridad y serán esas instituciones las que deberán responder civilmente por efecto del incumplimiento del presente artículo. Disposición Transitoria. Las Fuerzas Armadas en el transcurso del presente año deberán retirar de los repartos militares ubicados en centros poblados todos los depósitos de armas de guerra, así como de pólvora, bombas, explosivos y afines, a fin de trasladarlos a lugares adecuados. En el Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2004, se hará constar una partida dedicada al fin que persigue esta Ley Reformatoria. Hasta ahí el texto alternativo propuesto por la diputada Silvana Ibarra, señor Presidente. La Presidenta de la Comisión de lo Civil y lo Penal acaba de entregar en Secretaría el texto definitivo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de la lectura, diputado Diego Monsalve y concluimos.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Muchas gracias, señor Presidente y colegas legisladores. Quiero referirme a un punto que es vital desde mi punto de vista al tratar este tema. La seguridad personal es de hecho indispensable, pero también lo es y en muy alto grado la seguridad nacional. Por eso, conforme lo expuso el diputado Ramiro Rivera hace algunos minutos, no creo que corresponda poner a las Fuerzas Armadas en condición de andar difundiendo con cada uno de los municipios del país, el sitio exacto de ubicación de sus depósitos de armas y de sus recursos militares. En consecuencia, desde mi punto de vista, la reforma legal tiene que ir y estar dirigida a la preparación de manuales para la construcción y para la ubicación de estos depósitos de armas en diferentes lugares del país. Una cosa es, almacenar 500

granadas y otra cosa es almacenar 5000 o 7000 elementos similares. En consecuencia, para cada tipo de construcción y en función de los principios que regulan las Fuerzas Armadas en cuanto a estrategia, en cuanto a logística y al diseño del Plan Nacional de Seguridad, será de hecho opción y privilegio de las Fuerzas Armadas incluso dentro de márgenes de la adecuada discreción, el saber cómo y dónde ubican, pero de hecho bajo normas previamente aprobadas para la construcción y para la ubicación de esos polvorines. No sería del caso que vaya en cada lugar a pedir autorización para que se utilice un local previamente construido, de acuerdo con características que no estén precisamente reguladas en forma previa. En este sentido mi sugerencia, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Creo que la Presidenta de la Comisión ha concluido el esfuerzo de sistematizar las diferentes observaciones, y tenemos ya un texto que deberá ser leído para inmediatamente tomar votación. Por favor, señor Secretario, sírvase dar lectura al texto, para receptor la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto de la diputada Cynthia Viteri dice: "Considerando: Que todos los pobladores del mundo debemos estar unidos en el respeto al Derecho Internacional Humanitario, que exige la protección y la seguridad de la población civil, tanto en tiempo de paz como de guerra. Que es deber del Estado ecuatoriano velar por el bienestar y tranquilidad de sus nacionales, adoptando las medidas que sean necesarias a fin de que se garantice plenamente su existencia. Que las Fuerzas Armadas Ecuatorianas constituyen el principal instrumento de acción del Frente Militar del Estado destinado a la Defensa de su Integridad y de todos los aspectos de la seguridad interna, para prever y ejecutar las medidas que deban ponerse en práctica

especialmente en las zonas de seguridad nacional. Que han ocurrido en el país hechos lamentables que han provocado muertos y heridos, así como incalculables pérdidas económicas derivados por explosiones en los depósitos de armas, municiones, explosivos y accesorios que tienen las Fuerzas Armadas en los distintos repartos militares del país, tal es el caso entre otros, de lo ocurrido en los predios de la Brigada Galápagos de la ciudad de Riobamba; en La Balbina, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; en la Isla Puná y últimamente en la Base Naval Sur de la ciudad de Guayaquil. Y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve expedir la siguiente: Ley reformatoria a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios. En el Capítulo IV. Del almacenamiento y transporte de armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios, después del artículo 24, añádase uno que diga: Artículo 24-A. La producción y almacenamiento de armas de guerra así como de pólvora, bombas, explosivos y afines, debe efectuarse en locales previamente definidos por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en coordinación con el municipio y el Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción y autorizados por el Ministerio de Defensa. Estos locales, sean del sector público o privado, no deberán estar ubicados en centros poblados ni en propiedad comunitaria o de posesión ancestral de los pueblos indígenas; y, ellos deberán permanecer solo personal especializado de las Fuerzas Armadas o de la empresa autorizada destinada al cuidado y mantenimiento de los mismos y bajo estrictas medidas de seguridad. Las instituciones públicas y privadas deberán dar de baja y destruir todo material explosivo, especialmente sensible, inmediatamente se produzca la caducidad de los mismos. Queda expresamente prohibido todo proyecto de urbanización o asentamiento poblacional de hecho dentro del perímetro de seguridad establecido por las instituciones

mencionadas. La fuerza pública será la encargada de hacer efectiva esta prohibición. Disposición Transitoria. Las instituciones públicas y privadas en el transcurso del año 2003, deberán iniciar el retiro de todos los depósitos de almacenamiento y fabricación de armas de guerra, así como de bombas, pólvora, explosivos y afines, de los centros poblados, a fin de trasladarlos a lugares adecuados, conforme lo determinado en el artículo 24-A que antecede. El traslado se efectuará en un período no mayor a un año calendario, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente ley, en el Registro Oficial. Hasta ahí el texto íntegro alternativo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase tomar votación sobre el texto planteado por la Presidenta de la Comisión y que ha sido suficientemente debatido y en el cual se han incorporado las observaciones de los señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto alternativo leído, sírvanse levantar la mano, por favor. Cincuenta y nueve votos a favor de setenta y dos legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Proyecto de Resolución. A) Mediante el cual se solicita del señor Presidente Constitucional de la República, concrete la denuncia que ante los medios de comunicación del país hiciera sobre las personas que le habrían ofrecido grandes cantidades de dinero a cambio de

contratos y cargos públicos. (Auspicio de la Comisión de Fiscalización). Oficio 391. Comisión de Fiscalización y Control Político. Quito, marzo 6 del 2003. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Como es de su conocimiento, el coronel (r) Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República, pocos días antes de su posesión, denunció ante todos los medios de comunicación del país, que varias personas le habían llamado ofreciéndole grandes cantidades de dinero a cambio de contratos y cargos públicos. En virtud de que hasta la presente fecha no se han dado los nombres motivo de la denuncia, la Comisión de Fiscalización y Control Político del Honorable Congreso Nacional, que presido, ha resuelto solicitar al señor Presidente Constitucional de la República que remita la información motivo de sus declaraciones, a fin de que la Comisión pueda impulsar las investigaciones que el caso amerita. Con este antecedente, solicitamos muy comedidamente se digne oficiar al señor Presidente Constitucional de la República, haciéndole conocer nuestra Resolución, para cuyo efecto adjunto. Con sentimientos de consideración y estima, Atentamente, abogado Vicente Taiano Álvarez, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político". El texto del proyecto de Resolución es el siguiente: Congreso Nacional. Considerando: Que dentro del plan de gobierno propuesto por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, coronel (r) Lucio Gutiérrez Borbúa, se encuentra como el más importante de sus objetivos, el combate a la corrupción. Que en declaraciones públicas efectuadas por el primer mandatario poco antes de su posesión del cargo, denunció que existían sujetos inescrupulosos que le habían hecho propuestas encaminadas a la obtención de determinados contratos y cargos públicos, llegando inclusive a ofrecer dinero en cifras elevadas por tales cargos. Que es obligación del Congreso

Nacional y muy particularmente de la Comisión Especializada de Fiscalización y Control Político, el coadyuvar para que tal objetivo se convierta en una realidad; y, Que es importante para el país, que denuncias de tal gravedad no queden en el olvido, con la consecuente impunidad que traería consigo. Resuelve: 1. Solicitar al señor Presidente del Congreso Nacional remita atenta comunicación al señor Presidente Constitucional de la República, solicitando que remita la información motivo de sus declaraciones ante todos los medios de comunicación del país, sobre los nombres de las personas que ofrecieron dinero en cifras elevadas, a cambio de determinados contratos y cargos públicos, a fin de que la Comisión de Fiscalización y Control Político pueda proceder a la investigación correspondiente. 2. Resaltar ante al señor Presidente de la República, que el negarse a proporcionar los nombres de las personas, sería una clara contradicción con su postulado de combatir la corrupción. Suscriben este proyecto de Resolución, el abogado Vicente Taiano Álvarez, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político. Doctor Jorge Montero, Vocal. Doctor Patricio Dávila, Vocal principal. Doctor Marcelo de Mora, Vocal. Doctor Edgar Ortiz, Vocal; y doctor Guillermo Haro, Vocal, señor Presidente. Hasta ahí la comunicación enviada y el texto de la Resolución de la Comisión de Fiscalización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Recordemos que de acuerdo al Reglamento, las intervenciones básicamente deben ser de impugnación. Pero en este caso, vamos a tener algunas intervenciones, esperemos que rápidamente el asunto pueda ser evacuado. El diputado Vicente Taiano, Presidente de la Comisión de Fiscalización.-----

EL DIPUTADO TAIANO ÁLVAREZ. Gracias, señor Presidente. Señoras diputadas, compañeros diputados: Solamente treinta segundos

antes de iniciar el pedido que les voy a hacer en la tarde de hoy a los compañeros legisladores, para que este exhorto sea enviado al Presidente de la República. Quiero requerirle a usted y requerirles también a los colegas diputados, que en este Congreso Nacional, debe primar el respeto entre los colegas diputados. He escuchado y considero que simplemente fue un exabrupto del diputado colega Touma, que calificó a los compañeros de mi partido como "perros", por estar dialogando con el señor Presidente del Tribunal Electoral, con miembros también de otros partidos políticos. El señor Presidente del Tribunal Electoral que a mucha honra es de mi partido, está en el Congreso Nacional tratando de hacer consenso para ciertas reformas en las leyes electorales, pero eso no es motivo para que se lo califique de tal manera ni a él ni a nosotros los diputados. Ojalá que solamente haya sido un exabrupto del compañero diputado Touma. Entrando al tema, señor Presidente, la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, viene trabajando desde el inicio de sus funciones, cada uno de los siete miembros de esta Comisión viene realizando su trabajo, presidiendo algunas de las subcomisiones. Hemos traído al seno de nuestra Comisión y hemos escuchado a los ministros de Agricultura, de Medio Ambiente; en dos oportunidades al Ministro de Defensa; hemos traído al ex Contralor General del Estado, al actual Contralor encargado, ejerciendo nuestra función de control y de fiscalización conforme nos ha mandado el pueblo ecuatoriano. Hemos invitado también a cada uno de los 100 legisladores de este Congreso para que a través de esta Comisión se realicen estas dos labores que son la de control político y la de fiscalización. Hemos estado en estos últimos días apoyando al diputado Haro, en esa ardua investigación que viene realizando en relación a las explosiones que han causado la muerte de muchos de nuestros hermanos ecuatorianos. Debe recordarse que por gestión de nuestra Comisión de Fiscalización, nosotros denunciarnos y

enviamos un oficio al Presidente de la República, acompañándole copias certificadas del auto de apertura de etapa del Plenario que existe en contra del Ministro de Vivienda, que en buena hora se aceptó ya su renuncia, jamás debió haber sido posesionado. Lo mismo ha sucedido con el Director de la CAE, a instancias del compañero Varas de la Comisión de Fiscalización que pudo establecer que el nombramiento tenía una fuente no debida. Ahora la Comisión de Fiscalización ha requerido a través del Presidente del Congreso Nacional, que se le pida al Presidente de la República, en este afán de control político y de fiscalización, si él ha dictado un decreto que dice: "Artículo 1. Declárase política de Estado la erradicación de la corrupción y el combate a la impunidad, por ser uno de los fines primordiales del Estado, garantizando una administración pública que se rija por principios de ética y de servicio público conforme al artículo 3, numeral 6 de la Constitución política de la República". Este decreto ha sido dictado por el Presidente de la República del Ecuador. La Comisión de Fiscalización está requiriendo a través suyo, señor Presidente, que se exhorte al señor Presidente de la República para que haga llegar a este Congreso Nacional los nombres de las personas que según él ofrecieron un millón de dólares, porque así lo dijo a través de todos los medios de comunicación social a cambio de cargos públicos en las empresas estatales, en las empresas petroleras, en las empresas telefónicas o también porque se les entregue determinados contratos. ¿Por qué hacemos este requerimiento, señores legisladores? Porque con todo lo que está pasando en la función pública, lamentablemente quienes conformamos la Comisión de Fiscalización estamos pensando que esas mismas personas podrían ya estar enquistadas en el Gobierno ecuatoriano o podrían ya haber contratado con el Gobierno ecuatoriano. Les pido, compañeros legisladores, un voto de

✖

ustedes a favor de este exhorto al señor Presidente de la República. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Hugo Ruiz.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Señor Presidente, señores diputados, diputadas: Quiero felicitar al Presidente de la Comisión de Fiscalización, por presentar este proyecto de exhortación, que debe ser aprobado por este Congreso Nacional, toda vez que se trata de solicitar al Presidente de la República dé a conocer los nombres de quienes trataron de cohecharlo. Luego de una serie de "caprichitos", el Presidente de la República asistió a este Congreso Nacional el 15 de enero del año 2003 para tomar posesión de las funciones de Presidente, ante usted, señor Presidente del Congreso Nacional. El pueblo ecuatoriano, el Congreso Nacional escuchamos con una gran atención y dentro de un marco de gran solemnidad, con la asistencia de varios presidentes de Latinoamérica escuchamos el mensaje del presidente Lucio Gutiérrez y su programa de acción para gobernar durante cuatro años que lo había elegido el pueblo ecuatoriano. En ese mensaje resaltaba sus cuatro ejes de trabajo como Presidente de la República, disminución de la pobreza, combate frontal a la corrupción, reactivación del aparato productivo en el país y política internacional. En cuanto al primero, disminución de la pobreza, no vemos por ningún lado que hayan políticas de Estado para disminuir esta lacra que está agobiando y destruyendo al pueblo ecuatoriano; no vemos por ningún lado la reactivación del aparato productivo, porque no hay políticas ni del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ni de ninguna Secretaría del Estado, peor aún de la Presidencia de la República. Vemos que lleva una política internacional que viola la soberanía nacional con sus declaraciones sobre el Plan Colombia y sobre la firma en el Fondo Monetario

X

Internacional. Y en cuanto al ataque frontal a la corrupción, yo sintonizo que en vez de disminuir la corrupción, desgraciadamente está aumentando día a día con una nueva figura que se han inventado y que la están poniendo en práctica, el nepotismo, como manera de pagar favores a quienes les colaboraron en la campaña y a quienes trataron de llenar el Estadio Olímpico de la ciudad de Quito, para posesionar al Presidente de la República. Por eso felicito que haya una Comisión y un grupo de diputados que pida una explicación al señor Presidente de la República y dé los nombres de quienes trataron de cohecharlo para que se les dé contratos o cargos públicos. El país está horrorizado de la serie de inmoralidades, está aterrado de la serie de parientes cercanos que están siendo ubicados en el exterior, en sus calidades de cónsules o embajadores, muchos de ellos sin los títulos como para ejercer esas altísimas funciones. Y qué decir de la serie de situaciones que el pueblo ecuatoriano ha detectado de los Napoleón Villa, de los Braganzas, de Nelson Álvarez y de una serie de funcionarios, Patricio Acosta y una serie de funcionarios, unos de ellos que ya han caído y otros que están prontos a caer para bien del país. Pero estas cosas no pueden ser tratadas así a la ligera. Hago una reflexión, hago un pedido para que el Presidente de la República pueda cumplir con ese ofrecimiento que le sirvió para ganar las elecciones. Pero desgraciadamente vemos que esto no se está cumpliendo, ya es la hora de que entremos a fiscalizar las acciones de este Gobierno, es la hora que castigemos a quienes están violando la Ley. El país puede llegar a un colapso definitivo si el Congreso de la República no pone fin a tanta corrupción. ¿Cómo es posible que nuestras instituciones comiencen a desprestigiarse, como son las gloriosas Fuerzas Armadas, que debido a esta serie de irresponsabilidades están perdiendo credibilidad en el pueblo ecuatoriano? ¿cómo es posible este estallido frecuente de los polvorines y que nosotros no

digamos nada? Creo que la reforma a la ley, que acabamos de aprobar, es un gran paso, aspirando que ojalá hayan las rectificaciones por parte de las Fuerzas Armadas. Quiero, repito, estar completamente de acuerdo con este proyecto de exhortación, esperando que el Presidente de la República se sensibilice, que su Bloque parlamentario aquí en el Congreso le haga conocer cuál es el criterio del Congreso Nacional. Porque me da la impresión que no tienen la sensibilidad social ni política para rectificar la serie de errores que están cometiendo. He leído con mucha atención ese proyecto y quisiera hacer alguna modificación, especialmente en lo que tiene que ver en la resolución número uno, en la parte que dice: "...A cambio de determinados contratos y cargos públicos, a fin de que la Comisión de Fiscalización y Control Político..." agregar lo siguiente: "Y demás órganos competentes de la Legislatura" y, ¿por qué digo eso? y, ¿por qué pido que se incluya el texto? Es porque conozco que hay una serie de diputados que están consiguiendo canonjías, que están consiguiendo consulados, que están consiguiendo embajadas, que están consiguiendo contratos petroleros y una serie de cosas que verdaderamente deben ser desechadas y deben ser sometidos al Código de Ética. Por eso pido al Presidente de la Comisión, permita la inclusión de la observación que hago. Y en cuanto al numeral 2 quisiera poner en manos de la Secretaría un texto alternativo al número 2 que dice: "Enfatizar ante el Presidente de la República que la negativa a proporcionar estos nombres, constituiría una clara contradicción con su postulado de combatir la corrupción y con lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 97 de la Constitución Política de la República". Este es el texto que quiero se lo incluya y no solamente una declaración un tanto lírica, sino puntualizarle, recordarle que es obligación del Presidente de la República cumplir con el texto constitucional. Y para terminar quisiera

X

que se ordene dar lectura al numeral 14 del artículo 97 de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 97 de la Constitución Política de la República: "Todos los ciudadanos tendrán los siguientes deberes y responsabilidades, sin perjuicio de otros previstos en esta constitución y la Ley. Numeral 14. Denunciar y combatir los actos de corrupción".-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Considero que con mayor razón, no solamente los simples ciudadanos del país, sino con mayor razón el Presidente de la República, máxime que más él en su campaña ofreció combatir a la corrupción. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mario Touma.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Solamente dos temas: El primero para aclararle al Diputado que hizo la intervención, al diputado Taiano, que nunca me he referido en esos términos al partido, ni a los diputados del partido al que usted representa, en ningún momento. He sido claro, he manifestado que es vergonzoso que el Presidente de un organismo que es independiente como es el Tribunal Supremo Electoral esté aquí. No he sabido que estén haciendo reformas a la Ley de Elecciones, ni ninguna otra ley. Es vergonzoso y me disculpa, tiene que reconocer que eso de ahí es un acto violatorio a la Constitución Política del Estado. En cuanto al tema que estamos tratando, creo que más vale tarde que nunca. Pero el Presidente de la Comisión de Fiscalización tiene el derecho, la obligación y la potestad de haber pedido esta información hace mucho tiempo atrás. Señor Presidente de la Comisión usted está facultado para que a través de una misiva,

X

de una carta le exija al señor Presidente, le exija que le dé los nombres, caso contrario usted podría llamarlo al Pleno de este Congreso, para que nos aclare públicamente por qué no ha dado los nombres hasta este momento. Pero si el señor Taiano, Presidente de la Comisión, quiere que esta exhortación al señor Presidente sea votada en este Pleno, nosotros vamos a apoyar, porque queremos también saber los nombres de las personas que quisieron coimar al señor Presidente, y que lo dijo públicamente y no ha pasado absolutamente nada hasta el día de hoy. Creo que para proceder correctamente y al señor Presidente de la Comisión de Fiscalización, si él cree necesario debería haber enviado esta misiva, esta carta exigiéndole al señor Presidente, porque él sí tiene la facultad de hacerlo como Presidente de una Comisión, mas no los que no tenemos ninguna presidencia o no estamos en ninguna Comisión, tenemos que dirigirnos al Presidente del Congreso Nacional, para que el Presidente del Congreso Nacional pida a los organismos, al Presidente, a cualquier organismo del Estado su información necesaria. En este caso, como Presidente de la Comisión creo que él está en la obligación y tiene el derecho de hacerlo. Vuelvo a repetirles, si creen que es conveniente que se vote en este Pleno, nosotros lo vamos a hacer con mucho agrado. Pero vuelvo a insistir, señor Presidente, usted tiene la facultad para pedirlo, no ahora, ayer, hace dos meses y medio atrás. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: El texto que ha planteado la Comisión Especializada de Fiscalización y Control Político, resulta totalmente pertinente, si el señor Presidente de la República hizo un compromiso con todos los ecuatorianos de combatir la corrupción, debe demostrarlo con hechos prácticos. En varias

ocasiones distintos sectores políticos le hemos demandado que él remita la información respecto de las personas que le ofrecieron dinero en cifras elevadas a cambio de determinados contratos y cargos públicos. Esto es absolutamente correcto. El diputado Ruiz hizo leer una disposición constitucional por la que se nos obliga a todos los ecuatorianos, como deber de buenos ciudadanos, denunciar y combatir los actos de corrupción. Sin embargo, el último Código de Procedimiento Penal que aprobó la Legislatura hace algunos años, hace de la denuncia simplemente un hecho facultativo del ciudadano, la Constitución dice que es obligación denunciar los actos de corrupción. Tal vez se podría decir que hay delitos que tienen que ver con la administración pública y otros que no tienen que ver con la administración pública. Pero está bien que para los delitos que no tienen que ver con la administración pública, no sea obligación de los ciudadanos denunciar los actos de corrupción. Pero en los delitos de peculado, cohecho, enriquecimiento ilícito debe restablecerse en el Código de Procedimiento Penal la obligación del ciudadano, del funcionario, de realizar la denuncia ante el juez competente. Por esa razón, señor Presidente, me permití proponer una ley reformatoria al Código de Procedimiento Penal, en donde justamente se recoge esta obligación constitucional. Los actos de corrupción, la persona que los conozca, el funcionario que los conozca no debe estar en potestad de denunciar, sino en obligación de denunciar. Pero además de eso, de sostener la denuncia. Porque también en el Ecuador es muy fácil denunciar, mucha gente denuncia, hasta lo ha hecho ante los jueces y después se olvida o la denuncia se convierte en un instrumento de chantaje, para luego hacer sus arreglos con el denunciado y de esa manera los jueces dicen no tenemos elementos de juicio y no sancionan al corrupto. Esto incluso vale para la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Si hace una denuncia tiene que sostener la denuncia en todas las etapas del juicio. Por

esa razón hago una propuesta para reformar el Código de Procedimiento Penal y sostener que el que denuncia debe hacer valer y fundamentar su denuncia en todas las etapas del juicio. Allí sí va a tener sentido el que se denuncien los actos de corrupción. Así mismo hemos escuchado en estos días a un Legislador que no ha venido nunca al Congreso, que es calificado por sus amigos de las encuestadoras, el señor Durán, el mejor Legislador de este Congreso Nacional, el ingeniero León Febres Cordero. El señor no ha venido nunca al Congreso, lo eligió el pueblo ecuatoriano con una enorme votación y no ha asomado un solo día al Congreso Nacional y es el mejor Legislador según sus amigos encuestadores. No sé como harán esos sondeos, pero de todas formas si es el mejor Legislador.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES: Punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, usted tiene la obligación de llamar la atención al Diputado que se aparte del tema motivo de la discusión. De manera que mi punto de orden es procedente. Otro punto, aprovechando el punto de orden, iba a hacer igual este punto de orden. Que se dé lectura al artículo 58 del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 58 del Reglamento. "Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay legisladores que deseen impugnarlo o modificarlo, y si los hubiere abrirá la discusión. En caso contrario, lo someterá a

X

votación. De no haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, ningún legislador podrá intervenir para explicarlo o defenderlo. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, el reglamento es claro, usted ha sometido a discusión un proyecto de resolución preparado por la Comisión de Fiscalización. Hay dos alternativas: o votamos o simplemente da la palabra a los diputados que quieran modificarlo o quieran oponerse. Pero no se puede tomar la palabra para estar de acuerdo con el proyecto de resolución. Solamente se puede tomar la palabra insisto, conforme dice el reglamento para oponerse o para modificarlo. Este texto del reglamento solamente tiene un objetivo, viabilizar la aprobación de los temas que se proponen a discusión del Congreso. Un diputado que esté de acuerdo tiene la oportunidad de pronunciarse el momento de votar, obviamente votando a favor. Con el fin de ahorrar tiempo y dejar de estar en discusiones incluso como ésta que se aparta del tema motivo de la discusión, obviamente demos paso a lo que manda el artículo 58 del Reglamento y solamente intervengan los diputados que quieran oponerse al texto de la resolución, caso contrario tome votación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pertinentes los dos puntos de orden planteados por el diputado Serrano. En ese contexto continúe en el uso de la palabra diputado Víctor Granda, observando el contenido del tema que estamos ahora analizando. Y las intervenciones tienen que regirse estrictamente a cuestionar, en el caso de que así sea, esta resolución planteada. Diputado Víctor Granda, continúe en el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. De gana se pone nervioso mi amigo el diputado Serrano. Menciono al mejor Diputado del Ecuador, hasta estoy reconociendo, imagínese, los grandes méritos que tiene este caballero, del mejor Legislador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor diputado Granda, le pido referirse exclusivamente a la resolución.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Quiero plantear una modificación, de gana se pone nervioso el diputado Serrano y, la modificación es de que a la vez que le exhortamos al presidente Gutiérrez a que denuncie quiénes son los que le hicieron ofrecimientos incorrectos, que también le exhortemos al diputado Febres Cordero, que ha dicho estos días; que él sabe, eso ha dicho, que él sabe que las explosiones que se han dado en el Ecuador no son fortuitas; que él también conoce que detrás de esas explosiones ha habido tráfico de armas, de municiones hacia la guerrilla colombiana. Al diputado Haro por hacer una denuncia de esa naturaleza casi lo crucifican en el Ecuador. Ahora que el diputado Febres Cordero sabe, tiene pruebas de que estas explosiones que han causado tanto daño a los ciudadanos ecuatorianos en diferentes regiones de la patria, que también venga acá al Congreso o que vaya donde un juez, denuncie, porque estaría haciendo un bien a todos los ecuatorianos y desenmascarando seguramente a elementos corruptos al interior de las Fuerzas Armadas, que han provocado esas explosiones, precisamente para esconder estos tráficos de armas y de municiones con la guerrilla colombiana. Entonces, hago esa propuesta para que se modifique la resolución de la Comisión de Fiscalización, y que así como le pedimos al ingeniero Lucio Gutiérrez que concrete sus denuncias de corrupción, también le pidamos al mejor Diputado

del mundo, que nunca ha venido a este recinto parlamentario a cumplir con el mandato popular, que también sostenga sus denuncias y que se esclarezcan las cosas ante todos los ecuatorianos, para que se sancione la corrupción de quienes trafican con armas, con explosivos, como sí valientemente lo ha hecho el diputado Haro, que ha merecido el respaldo de todo el Congreso Nacional, que lo haga también el señor Febres Cordero. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor tenemos algunos diputados inscritos, solamente deberán ser intervenciones enmarcadas en el artículo 58 del Reglamento, es decir para impugnar o para modificar, en ese sentido tendrían que ser las intervenciones. Diputado Ramiro Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, conviene esta resolución. Una de las formas de corrupción en una sociedad democrática es cuando un actor o actora formula declaraciones generales y ambiguas. Cuando una autoridad del Ejecutivo formula una denuncia ambigua contra el Congreso o contra una persona indeterminada del Parlamento, es una forma de corrupción. El Jefe de Estado formuló una denuncia. Jurídicamente revisaba el Código Penal, el delito que se pretendió consumar es un delito de cohecho. El Código Penal con mucha sabiduría señala que una forma de delito también es el encubrimiento, cuando conociendo de los actores de un delito no se pone en conocimiento de la autoridad los datos y las informaciones. Es más, si usted me permite, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. El artículo 44 del Código Penal que se refiere al encubrimiento dice: "Son encubridores -al

X

final- quienes oculten o alteren la verdad con el propósito de favorecer al delincuente". Es decir, a quien delinquirió, a quien perpetró el delito, a quien es responsable de este delito punible; es decir de acción pública. Si es que no se revelan los nombres, habría que presumir y también este Código Penal lo establece, una de las formas de cohecho porque podríamos partir de la hipótesis, si no hay una investigación de este delito, que detrás de un nombramiento habría que presumir que existió cohecho, como hipótesis podríamos presumir que tal o cual nombramiento realizado por el Jefe de Estado, se hizo como consecuencia del ofrecimiento de dinero, podríamos presumir hipotéticamente, si no se revelan los nombres, que detrás de un contrato público o de obra pública o de un contrato de concesión también existió el cohecho. La única manera de que la imagen del Jefe de Estado quede libre de toda sospecha; es decir de la sospecha del delito de encubrimiento es que en efecto él revele los nombres. En esa virtud me parece que la redacción tal como está realizada no conviene. No conviene pues que el Congreso en Pleno le solicite al señor Presidente del Congreso curse comedia comunicación al Jefe de Estado para que nos diga tal cosa. No. Me parece que debemos ser más directos. Por eso sugiero un texto más o menos, con el siguiente contenido, en la parte resolutive que diga: "Demandar del Presidente Constitucional de la República, para que en testimonio de transparencia revele los nombres de las personas que habrían ofrecido dinero a cambio de determinados contratos y cargos públicos. 2. Exhortar a la Ministra Fiscal de la Nación, inicie las investigaciones en torno a las declaraciones del señor Presidente, en las que denunció los intentos de cohecho. Para tal efecto, el Jefe de Estado deberá presentar un detallado informe en el que se revelen los nombres de las personas que pretendieron consumar un acto de corrupción. 3. Señalar que una negativa a revelar

X

la verdad constituye un acto de encubrimiento". ¿Por qué es importante esto, colegas parlamentarios? Es cierto lo que ha dicho el legislador Touma, que no se necesita resolución para que una comisión directamente demande esta información, es la verdad. Pero no es menos cierto que existiendo una denuncia de corrupción por parte de una persona que proclama luchar contra la corrupción, el Parlamento Nacional le exija públicamente, revele la información que dispone para que no haya pretextos en el futuro que el Congreso permaneció impasible o indiferente ante un acto de corrupción. Terminó, señor Presidente, insistiendo lo que he formulado al inicio de mi intervención. Una de las formas de corrupción es que en base a incontinencia verbal, se formulen denuncias ambiguas, sin tener el coraje, la valentía de decir fulano, zutano y mengano me hicieron esa propuesta. Si no se revela la verdad, los ecuatorianos podemos presumir hipotéticamente, que detrás de un contrato o nombramiento ha existido cohecho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, hay importantes observaciones muy puntuales hechas por el diputado Ramiro Rivera. Sobre esas observaciones, pronúnciese.

EL DIPUTADO TAIANO ÁLVAREZ. He escuchado con detenimiento las observaciones que han hecho principalmente los señores Hugo Ruiz y Ramiro Rivera, porque la observación que hace el colega diputado pienso que bien podría ser objeto a lo mejor de otra exhortación. Estamos refiriéndonos exclusivamente a la exhortación al señor Presidente de la República. Efectivamente el hecho de no descubrir y de no revelar los nombres podría significar, de acuerdo al Código Penal, encubrimiento. Estoy plenamente de acuerdo en las reformas que se han planteado a la resolución, y le ruego, por favor, al señor Secretario incorporarlas. En relación a lo que manifestó, lamentablemente

me tengo que volver a referir al diputado Touma, yo, perfectamente, como abogado, como diputado y como Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional, conozco perfectamente la Ley Orgánica de la Función Legislativa, su Reglamento y el Código de Ética y por consiguiente en el mes de enero, el 20 de enero, si no me equivoco, no tengo el oficio a la mano, pero se lo voy a hacer llegar al colega Touma, le requerí los nombres al señor Presidente de la República, y ante su silencio, planteé el tema a la Comisión y esta es una resolución de la Comisión de Fiscalización, señor Presidente. Les agradezco por el apoyo a los compañeros diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Guillermo Haro.-----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Señor Presidente, colegas legisladores: El señor Presidente de la Comisión ha sido muy claro, efectivamente a los cinco días de haber tomado posesión el señor Presidente de la República, habíamos requerido por escrito que se nos haga conocer al seno de la Comisión, los nombres de las personas naturales y jurídicas que algún momento habrían insinuado justamente el otorgar algún favor económico. Lo que estamos haciendo ahora es ratificar el compromiso del Congreso Nacional, de perseguir y enfrentar a la corrupción. Por eso estoy totalmente de acuerdo con las observaciones hechas por el diputado Rivera, que no solamente debe ser la Comisión de Fiscalización, sino debe ser el Ministerio Público, que de oficio haga ya la instrucción respectiva, a efectos de establecer responsabilidades de algunos funcionarios que estarían comprometidos en este tipo de actividades irregulares. Señor Presidente, el día de ayer había denunciado al país que existiría un nuevo funcionario del Gobierno Nacional involucrado en actos de corrupción cuando fue miembro o Jefe Financiero de la Escuela de

Ingenieros del Ejército. Este funcionario y es necesario dar nombres, se trata del teniente coronel en servicio pasivo Patricio Acosta, que cuando se desempeñaba como jefe financiero había justamente utilizado recursos de esa institución en más de un millón de dólares y que hasta el día de hoy no ha podido justificar. Tenemos que denunciar al país, que la Contraloría General del Estado pese a haberle notificado con las glosas que tengo en mi poder, con fecha 6 de junio del año anterior, este funcionario, teniendo el plazo de sesenta días improrrogable, no ha podido justificar. Ahora recién con fecha 13 de marzo del 2003 presenta esta financiera que captó estos recursos tratando de hacerle un favor a este funcionario del Estado. Nosotros creemos que esta resolución es muy importante a efectos de depurar del Gobierno Nacional a malos funcionarios. Ayer fue Villa, mañana será Acosta y serán algunos representantes, porque ahora ya estamos hablando de recaudadores en este nuevo gobierno que estarían justamente influenciando para un sinnúmero de contratos con empresas vinculadas al gobierno. Por eso, respaldo, como miembro del Partido Izquierda Democrática y como vocal de la Comisión de Fiscalización, que este proyecto es indispensable para frenar la corrupción en el país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Segundo Serrano. Perdón, antes de darle la palabra, quisiera saber si el texto está recogiendo las observaciones del diputado Ramiro Rivera, para someter a votación. Diputado Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, en lo de fondo creo que todos los diputados estamos de acuerdo en que es necesario que el Presidente Constitucional de la República señale los nombres de las personas que le hicieron aquellas proposiciones indecorosas, por decir lo menos; nombres, como

decía el muchacho del cuento, nombres, fechas, no solamente hubo alguna vez, como el caso del relato. Quiero en la parte formal, luego de hablar que en lo de fondo, insisto, estamos completamente de acuerdo que es necesario, es indispensable, inclusive por la propia credibilidad que debe tener la palabra del Primer Magistrado del Estado, la fe pública. Si el Presidente empieza a hacer elucubraciones y a decir esto y lo otro y lo de más allá, la gente va a empezar a perder la fe en lo que dice el Primer Mandatario de la República y va a llegar un momento en que nadie va a creer lo que dice el Presidente de la República, porque está plagado de contradicciones. En el aspecto formal quiero sugerir que se hagan una serie de rectificaciones al texto. Una de ellas, en el primer Considerando, diga simplemente: Que dentro del plan de gobierno propuesto por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, coronel Lucio Gutiérrez Borbúa, se encuentra como el más importante el combate a la corrupción". No, "Como el más importante de sus objetivos". Es un defecto de construcción gramatical. El segundo Considerando quedaría exactamente igual. El tercer Considerando. Que es obligación del Congreso Nacional -en el texto dice- y muy particularmente de la Comisión Especializada de Fiscalización y Control Político el coadyuvar para que tal objetivo se convierta en una realidad". En este caso, ya no hace falta poner esa redacción "...y muy particularmente de la Comisión de Fiscalización y Control Político", porque la exhortación la va a realizar no la Comisión sino el Congreso. Entonces no hace falta ya poner, habría que suprimir "y muy particularmente de la Comisión Especializada de Fiscalización y Control Político". El Considerando tercero quedaría: "Que es obligación del Congreso Nacional el coadyuvar para que tal objetivo se convierta en una realidad" Y en las resoluciones. La primera resolución dice: "Solicitar al señor Presidente del Congreso Nacional remita atenta comunicación al señor

Presidente Constitucional de la República; solicitando que remita la información..." hay redundancia aquí, tanto en "solicitando" como en "remitir" la información". "Solicitar al señor Presidente del Congreso Nacional curse atenta comunicación al señor Presidente Constitucional de la República..." "requiriendo" en lugar de "solicitando", requiriendo o recabando que remita la información motivo de sus declaraciones. En la resolución segunda, en lugar de decir "resaltar, ante el señor Presidente de la República" poner "Expresar al señor Presidente de la República, que el negarse a proporcionar los nombres de las personas etcétera". Estos son los asuntos concretos que planteo, para mejorar el texto en cuanto tiene que ver con la redacción del proyecto de resolución. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Creo que en el proyecto de resolución se parte de un hecho que hay que analizar a fondo. En primer lugar, lo que hizo el Presidente de la República, es exponer efectivamente a la opinión pública, el presunto cometimiento de un ilícito, de una infracción penal que no llegó a consumarse, porque ahí sí efectivamente hubiese tenido la obligación legal porque el Código Procesal Penal obliga a quien conociere el cometimiento de una infracción penal a denunciar, es una obligación legal. Pero en el momento en que el señor Gutiérrez dijo que habían personas que habían en su momento ofrecido dinero para mantenerse en cargos públicos u obtener otros cargos públicos, y no tiene él la prueba suficiente para determinar la existencia de esa infracción, si no se consumó el cohecho, si tampoco va a poder probar lo otro. Lo que estamos haciendo es poniendo al Presidente de la República en una encrucijada y que se entienda bien que no defiende al Presidente de la

República bajo ningún concepto, en una encrucijada que si le puede acarrear una responsabilidad penal en el momento en que no pueda probar mañana al decir el nombre de fulano de tal, que pudo haber sido uno de los que quiso precisamente, en su momento cohechar. En ese sentido, creo que la resolución de la Comisión de Fiscalización es improcedente, porque no cabe, hablándose de tentativa de cometimiento de una infracción penal, pedirse que precisamente se señale como que si se hubiera cometido cuando esto no ocurrió. Cuidado, vuelvo y repito, exponemos más bien al Presidente de la República, a que la persona que se sintiera afectada por su afirmación y no pudiese probarse el cometimiento de la infracción, enjuicie penalmente por injurias al Presidente de la República. En ese sentido, estoy en desacuerdo con el texto de esa resolución porque me parece improcedente e inaplicable legalmente. Por otro lado, quiero rechazar aquellas expresiones indebidas que se han hecho en contra del ingeniero Febres Cordero, aquellos enanos de alma, que muestran sus complejos aquí y que no tiene entereza para decirlo frontalmente cuando así debe ocurrir. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor. Señor Secretario, por favor, sírvase leer el texto que ha sido presentado y acogido por el Presidente de la Comisión. Señor Secretario, por favor, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto con las observaciones queda de la siguiente manera: "El Congreso Nacional Considerando que dentro del plan de gobierno propuesto por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Coronel en retiro Lucio Gutiérrez Borbúa, se encuentra como el más importante el combate a la corrupción. Que en declaraciones públicas efectuadas por el Primer Mandatario poco antes de su posesión del cargo, denunció que existían sujetos inescrupulosos que le

habían hecho propuestas encaminadas a la obtención de determinados contratos y cargos públicos, llegando inclusive a ofrecer dinero en cifras elevadas por tales cargos. Que es obligación del Congreso Nacional el coadyuvar para que tal objetivo se convierta en una realidad; y, Que es importante para el país, que denuncias de tal gravedad no queden en el olvido con la consecuente impunidad que traería consigo. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales Resuelve: 1. Demandar al señor Presidente Constitucional de la República, coronel Lucio Gutiérrez, que en testimonio de transparencia revele los nombres de las personas que habrían ofrecido dinero a cambio de determinados contratos y cargos públicos. 2. Exhortar a la Ministra Fiscal de la Nación inicie de inmediato la correspondiente investigación en torno a las declaraciones del señor Presidente, en las que ha denunciado el intento de cohecho. 3. Señalar que una negativa a proporcionar todos los datos que lleven al esclarecimiento de un acto punible, constituye un encubrimiento que contradice el precepto constitucional que asigna como responsabilidad de los ciudadanos combatir y denunciar los actos de corrupción". Hasta ahí el texto con las enmiendas propuestas.-----

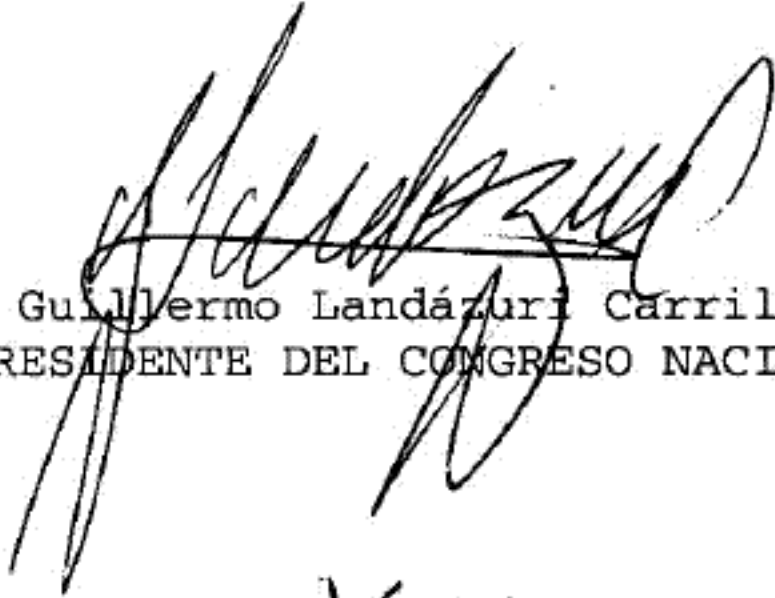
EL SEÑOR PRESIDENTE. Reciba votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la resolución leída, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y cuatro legisladores a favor, de sesenta y seis presentes.-----

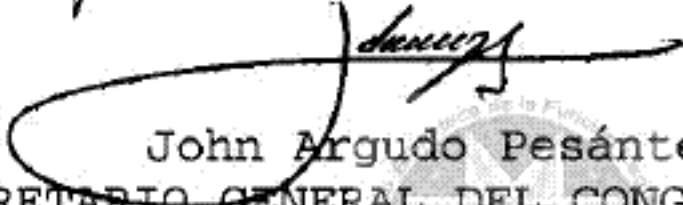
EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Se clausura la sesión del Congreso Nacional y se convoca a los señores legisladores para el día de mañana a las nueve horas. Gracias.-----

v

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las catorce horas veinte minutos.-----



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

MCB/eds.



X